



**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y  
FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**IMPACTO DEL CAMBIO TRIBUTARIO EN LA  
RENTABILIDAD DEL SECTOR CACAOTERO DE LA PROVINCIA  
DE COTOPAXI**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN  
GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**AUTORES**

**LUIS DANIEL CEPEDA MURILLO  
BETHY JANETH MORA ROSERO**

**TUTOR**

**MCA. DAVID J. REYES ANDRADE**

**Otavalo, Junio, 2023**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS**

Nosotros, LUIS DANIEL CEPEDA MURILLO y BETHY JANETH MORA ROSERO, declaramos que este trabajo de titulación: IMPACTO DEL CAMBIO TRIBUTARIO EN LA RENTABILIDAD DEL SECTOR CACAOTERO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, es de nuestra total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



---

LUIS DANIEL CEPEDA MURILLO  
C.C. 0504112608



---

BETHY JANETH MORA ROSERO  
C.C. 0401759964

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el trabajo de investigación titulado “IMPACTO DEL CAMBIO TRIBUTARIO EN LA RENTABILIDAD DEL SECTOR CACAOTERO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”, bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magister en CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, de los estudiantes LUIS DANIEL CEPEDA MURILLO y BETHY JANETH MORA ROSERO, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 26 de junio de 2023

**DAVID  
JAVIER REYES  
ANDRADE**

Firmado digitalmente por DAVID JAVIER REYES ANDRADE  
Nombre de reconocimiento (DN): o=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECORCE, s=DAVID JAVIER REYES ANDRADE  
serialNumber.000000007.cn=DAVID JAVIER REYES ANDRADE  
Fecha: 2023.06.26 16:54:12 -05'00'  
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20176

DAVID J. REYES ANDRADE  
C.C. 0911296382

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo con mucho cariño y amor a mis padres que son los pilares fundamentales en mi vida, que con su amor y dedicación han forjado en mí, una persona de bien y de constante perseverancia para lograr los objetivos y metas trazadas.

A mis queridos hermanos, que con sus palabras y ánimos me han apoyado en cada momento sin dejarme caer en el transcurso de mis estudios.

**Ing. Luis Daniel Cepeda Murillo.**

Dedico este proyecto a mis padres quienes han sabido inculcar en mi la responsabilidad y humildad que es la clave del éxito, pese a los obstáculos que se presentaron en el transcurso del camino lo logramos.

**Lcda. Bethy Janeth Mora Rosero.**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios, el ser supremo que me ha bendecido en cada etapa de mi vida, dándome una familia amorosa, de principios, valores y humildad. A mis padres que me han enseñado el verdadero significado del ser humano.

Agradezco a la Universidad de Otavalo, por los excelentes docentes que me han encaminado en este proceso de estudios, de manera especial al MSc. David Reyes nuestro tutor que desde el principio estuvo apoyándonos en el proceso de titulación, con mucha dedicación, respeto y profesionalismo.

**Ing. Luis Daniel Cepeda Murillo.**

Los grandes amigos se los encuentra a lo largo del camino sobre todo, cuando uno más necesita y sirven de apoyo en las dificultades para llegar a cumplir metas que nos proponemos.

Quiero agradecer a Dios por haberme otorgado la oportunidad de culminar mi Maestría con éxito, a mi familia que han creído en mí y son ejemplo de superación, humildad y sacrificio, enseñándome a valorar todo lo que tengo.

A la Universidad de Otavalo, a sus autoridades quien nos han dan la oportunidad de capacitarnos con tutores de alta calidad y excelencia profesional, en especial a nuestro tutor que ha impartido sus experiencias y enseñanzas para que lleguemos con éxito a culminar una faceta más en nuestra vida, capaces de llevar a la práctica todos los conocimientos en el aspecto laboral.

**Lcda. Bethy Janeth Mora Rosero**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURA .....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT .....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
2. OBJETIVOS .....	8
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3. JUSTIFICACIÓN .....	8
4. METODOLOGÍA .....	10
4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
4.1.1. Enfoque Cualitativo.....	12
4.1.2. Enfoque Cuantitativo.....	12
4.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	12
4.2.1. Investigación de campo .....	12
4.2.2. Investigación pura .....	13
4.2.3. Investigación descriptiva .....	13
4.2.4. Investigación documental .....	13
4.2. POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO .....	14
4.2.1. Población.....	14
4.2.2. Muestra .....	14
4.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	15
4.3.1. La encuesta.....	15
4.3.2. Análisis documental .....	16
4.3.3. Instrumentos.....	16
CAPÍTULO I.....	17
BASES TEÓRICAS Y SISTEMA TRIBUTARIO .....	17

5. MARCO TEÓRICO.....	17
5.1. El sector cacaotero .....	17
5.1.1. La Producción de Cacao en el Ecuador .....	17
5.1.2. Indicadores Financieros de Cacao .....	18
5.2. SISTEMA TRIBUTARIO EN EL ECUADOR.....	19
5.2.1. Ámbito Tributario.....	
5.3. ANÁLISIS FINANCIERO.....	20
5.3.1. Ratios financieros .....	21
5.4. MARCO CONCEPTUAL .....	24
CAPÍTULO II.....	26
NORMATIVA TRIBUTARIA.....	26
6. IMPUESTO A LA RENTA.....	26
6.1. GENERALIDADES.....	26
6.2. DEBERES FORMALES .....	27
6.3. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU).....	28
6.4. RÉGIMEN RISE.....	30
6.5. RÉGIMEN RIMPE .....	31
CAPÍTULO III .....	44
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	44
7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	44
7.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS .....	44
7.2. RESULTADOS DEI ANÁLISIS DOCUMENTAL .....	52
7.2.1. Análisis Financiero .....	60
CAPÍTULO IV .....	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	72
CONCLUSIONES .....	72
RECOMENDACIONES .....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
Anexo No. 1. Encuesta.....	78

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Producción y Ventas ( T M ) de cacao en Ecuador 2015 - 2021</i> .....	18
Tabla 2 <i>Indicadores Financieros del sector Cacaotero</i> .....	18
Tabla 3 <i>Código Clasificación Industrial Internacional Unforme (Ciiu)</i> .....	29
Tabla 4 <i>¿Cuenta con RUC?</i> .....	44
Tabla 5 <i>¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones?</i> .....	45
Tabla 6 <i>¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?</i> .....	46
Tabla 7 <i>¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica?</i> ....	47
Tabla 8 <i>¿Considera la facturación electrónica fácil de usar?</i> .....	48
Tabla 9 <i>¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE?</i> .....	49
Tabla 10 <i>¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaotero?</i> .....	50
Tabla 11 <i>¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?</i> ..	51
Tabla 12 <i>Estado de Situación Financiera de la Empresa ABC</i> .....	52
Tabla 13 <i>Estado de Resultado Integral de la Empresa ABC</i> .....	53
Tabla 14 <i>Estado de Situación Financiera de la Empresa ABC</i> .....	54
Tabla 15 <i>Estado de Resultado Integral de la Empresa ABC</i> .....	55
Tabla 16 <i>Estado de Situación Financiera de la Empresa XYZ</i> .....	56
Tabla 17 <i>Estado de Resultado Integral de la Empresa XYZ</i> .....	57
Tabla 18 <i>Estado de Situación Financiera de la Empresa XYZ</i> .....	58
Tabla 19 <i>Estado de Resultado Integral de la Empresa XYZ</i> .....	59

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 ¿Cuenta con RUC? .....	44
Figura 2 ¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones? .....	45
Figura 3 ¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?.....	46
Figura 4 ¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica? ..	47
Figura 5 ¿Considera la facturación electrónica fácil de usar? .....	48
Figura 6 ¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE? .....	49
Figura 7 ¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaotero?.....	50
Figura 8 ¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?...	51

## RESUMEN

Se lleva a cabo el desarrollo del presente estudio con el fin de evaluar el impacto del cambio tributario, en la rentabilidad del sector cacaotero de dichos productores en la provincia de Cotopaxi, para lo cual, se realiza un cuidadoso análisis de la imposición fiscal de los regímenes tributarios vigentes en el Ecuador, tanto para el período fiscal 2021 como para el período fiscal 2022, haciendo uso de dos casos prácticos de empresas que por voluntad propia facilitaron su información contable – financiera, quienes prefieren mantenerse en el anonimato, motivo por el cual, a lo largo de la presente investigación se las llamará empresa “ABC” y empresa “XYZ”. En base a la información contable - financiera recabada, se calculan distintos indicadores financieros con el propósito de identificar la rentabilidad de las empresas del sector cacaotero. Es así que, para llevar a cabo el presente estudio se parte desde el planteamiento del problema, seguido de los objetivos de la investigación, la correspondiente justificación del caso objeto de estudio, la metodología a implementar donde se hace uso de una encuesta sustentada en un check list y un análisis documental de los Estados Financieros, lo que permite recopilar datos e información de relevancia para la investigación; previamente, se establecen las bases teóricas y la normativa tributaria vigente, seguido del establecimiento de las diferencias en las obligaciones tributarias relacionadas con el cambio de régimen, y finalmente el desarrollo de un análisis financiero tanto para el caso de la empresa “ABC” como para el caso de la empresa “XYZ”, un análisis de indicadores orientados a determinar la rentabilidad de las empresas del sector cacaotero, en virtud de lo cual, se establecen tanto las conclusiones como las recomendaciones de la presente investigación.

**Palabras clave:** Impuesto, empresa, cacao, agricultores, indicadores financieros.

## ABSTRACT

The development of the present study is aimed at evaluating the impact of the tax change on the profitability of the cocoa sector in the province of Cotopaxi, for which an analysis of the taxation of tax regimes in force in Ecuador is made, both for fiscal period 2021 and fiscal period 2022, using two practical cases of companies that voluntarily provided their accounting - financial information, who prefer to remain anonymous, that is why, throughout this investigation we will call them “ABC” and “XYZ” company. Based on the financial information collected, different financial indicators are calculated in order to identify the companies’ profitability in the cocoa sector. Thus, in order to carry out the present study, it starts from the establishment of the problem approach, followed by the objectives of the research, the corresponding justification of the case under study, the methodology to be implemented, where a survey based on a check list and a documentary analysis of the Financial Statements is used, which allows the data collection and information relevant to the investigation; previously, the theoretical bases and the current tax regulations are established, followed by the establishment of differences in tax obligations related to the change of regime, and finally the development of a financial analysis for both the case of the company “ABC” and the case of the company “YZ”, an analysis of indicators aimed at determining the profitability of the companies in the cocoa sector, under which, the conclusions and recommendations of this investigation are established.

**Key words:** Tax, company, cocoa, farmers, financial indicators.

Lucia Sandoval S.  
Certified Translator  
American Translators Association - ATA  
Membership # 266444



Firmado electrónicamente por:  
LUCIA FERNANDA  
SANDOVAL SALVADOR

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del pasar de los años, el sector cacaotero se ha caracterizado por ser uno de los productos más influyentes en el ámbito económico nacional y actualmente se encuentra en crecimiento debido a la calidad y variedad de sus granos. Sin embargo, si bien este sector tradicionalmente ha estado conformado sólo por aquellos grandes productores, abarcando inmensas áreas de cultivo, escenario que paulatinamente ha cambiado, llegando a integrar las exportaciones en un 70% de pequeños productores, 20% de medianos y sólo el 10% de los grandes productores de cacao (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023).

“El cacao ha tenido un rol importante en la economía e historia ecuatorianas: junto con el banano y petróleo constituyen la tríada más importante de productos primarios de exportación, elementos *clave* para la articulación del Ecuador con la economía mundial” (Abad, 2020).

La producción de cacao en el Ecuador tuvo sus orígenes en el siglo XVI, época en la cual se utilizaba el cacao tanto para la preparación de deliciosas bebidas muy apreciadas por nacionales y extranjeros, como un medio de intercambio en reemplazo del uso de la moneda, es así que, registros históricos señalan que en Ecuador se efectuó un boom de exportaciones de cacao desde el año 1875 hasta 1917, época en la cual se evidenció una fuerte reducción en la producción de este apetecible fruto, debido a diversos factores, entre los que resaltan las secuelas de la Primera Guerra Mundial principalmente, seguido de las enfermedades que atacaron al cultivo y producción de cacao, lo que de manera conjunta acabó con los monocultivos (Guerrero, 2023).

Años más tarde, el auge en las exportaciones de cacao se debió a varios factores entre los cuales se pueden mencionar el poder político de los empresarios cacaoteros, la mano de obra barata existente y los incentivos tributarios brindados a esta actividad, y se denominó “época de oro”, lo cual trajo para el país vertiginosos cambios dramáticos en el ámbito tanto social, como político, económico y cultural, dando lugar a una nueva clase socioeconómica hegemónica radicada en la costa ecuatoriana, fundamentalmente en las provincias del Guayas, Los Ríos y El Oro.

Tiempo después de la crisis del sector en los años 1925, la reactivación de la actividad cacaotera tuvo sus inicios a mediados de los años 80, y en la actualidad, Ecuador ha logrado retomar su liderazgo en el mercado internacional de cacao, ostentando el primer lugar en exportaciones de cacao en grano en América, destacándose con el primer puesto en exportaciones de cacao fino de aroma y el cuarto lugar en exportaciones de cacao a escala mundial, (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023).

Actualmente, al ser un producto tan apetecido y demandado debido a su calidad y aroma, el sector cacaotero contribuye de manera importante al Producto Interno Bruto (PIB), así como a la generación de empleo en determinadas provincias del Ecuador; aportando con un 5% de la población económicamente activa (PEA) y el 15% de la PEA rural, en territorio ecuatoriano, constituyendo así un pilar de determinadas economías familiares en el sector costero del país, en las estribaciones de las montañas de los Andes e incluso en la Amazonía ecuatoriana (ANECACAO, 2020)

Respecto de los cultivos cacaoteros, se establece que “un 80% en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, El Oro y Santa Elena, mientras que el resto se distribuye en las provincias de Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi, Pichincha, Azuay, Sucumbíos, Orellana, Napo y Zamora Chinchipe”. (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023).

Al ser el sector cacaotero vital en la economía nacional, es importante conocer aquellos factores que pueden influir en su desarrollo, motivo por el cual, en el presente estudio se investiga el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la Provincia de Cotopaxi, y a través del desarrollo de este proyecto se espera obtener todos los insumos para conocer si dicho cambio en los tributos incide en el sector cacaotero de manera positiva o negativa.

La presente investigación se realiza utilizando un enfoque mixto, es decir cualitativos-cuantitativo, haciendo uso de la investigación documental de fuentes primarias, y la investigación de campo para obtener información necesaria para el desarrollo de este proyecto.

El presente proyecto de investigación se divide en las siguientes partes:

- Introducción: Antecedentes e ideas de partida para el desarrollo de la investigación.
- Capítulo 1. Marco teórico y normativas tributarias vigentes.
- Capítulo 2. Diferencias en las obligaciones tributarias relacionadas con el cambio de régimen.
- Capítulo 3. Análisis mediante ratios financieros de la rentabilidad del caso de dos empresas del sector cacaotero.
- Capítulo 4. Donde se plasman las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los autores Castañeda, Salamanca, Silva y Zambrano (2015) señalan que “Un sistema tributario se traduce como un factor indispensable para el funcionamiento y financiamiento de un Estado y para el crecimiento de una economía, donde el método de recaudo depende de la política fiscal vigente”.

Para Jiménez y Solimano (2012) expresan:

“Los regímenes tributarios vigentes en América Latina hoy en día presentan serias limitaciones y contribuyen escasamente a la reducción de las desigualdades estructurales de ingresos y riquezas existentes en la región. En América Latina se pone de manifiesto la tendencia a la disminución de las tasas de impuestos sobre la renta personal que se observa en las economías en países de primer mundo” (Jiménez, 2012).

De acuerdo con la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2007), respecto del sistema tributario dispone que:

“se debe gestionar la estructura impositiva sustentando aquellos impuestos que permitan disminuir desigualdades y crear una mayor justicia social, en este sentido el Servicio de Rentas Internas busca incrementar la presión fiscal dando prioridad a los impuestos directos en relación con los impuestos indirectos, así como la reducción de evasión y elusión tributaria” (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2007).

Considerado todo lo antes mencionado y está lo establecido en el ámbito de acción del Servicio de Rentas Internas (SRI), y para cumplir con su mandato y con su responsabilidad de financiar los gastos estatales a través de las actividades de recaudación tributaria ¿se toman en cuenta las situaciones particulares o sectoriales de los diferentes contribuyentes, en este caso, por ejemplo, del sector cacaotero? ¿Qué implicaciones tienen las reformas tributarias en este sector de la economía nacional?

El tema de la tributación comprende un factor de gran relevancia y que cumple un papel fundamental para todo estado en su accionar para recaudar los tributos; en el Ecuador los impuestos tributarios son gestionados por el Servicio de Rentas Internas, entidad Gubernamental que goza de las facultades y normativas constitucionales, para administrar los impuestos, entidad que se encarga de gestionar el accionar de las empresas, a fin de que cumplan con los procesos fiscales y gocen de legalidad y transparencia económica, puesto

que, las actividades empresariales dinamizan la economía, y cuya recaudación aporta al presupuesto general del Estado y se destina a erradicar la pobreza, generar fuentes de trabajo y a contribuir a la redistribución de la riqueza, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo de lo antes mencionado, y teniendo en cuenta que es innegable el rol que desempeña la Administración Tributaria, así como las recaudaciones que gestiona, una realidad que se ha podido palpar y que ha afectado a los emprendedores, pequeñas y medianas empresas es la excesiva presión tributaria, lo cual se debe a la falta de análisis y empatía con determinados sectores económicos, a lo cual se suma la carencia de socialización de políticas y normativa tributaria, es decir, no existe una cultura tributaria en los ciudadanos, lo cual conlleva a obtener una respuesta negativa por parte de los contribuyentes, que no se sienten motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias o que incluso se ven afectados por ellas de manera directa, se genera un sentimiento de afectación a sus ingresos sin obtener un beneficio a cambio, sienten que se reduce su competitividad, compromete su liquidez o merma sus niveles de rentabilidad.

En los últimos años, la pandemia del COVID 19 trajo una importante reducción de ingresos tributarios y por otro lado un aumento de gasto del Estado en varios rubros, principalmente en salud y protección social, lo cual produjo que se apliquen nuevas medidas tributarias y se realicen cambios importantes en este tema, con el fin de aumentar las recaudaciones y poder financiar estas necesidades urgentes. Tal como lo menciona Maldonado (2021):

La paralización de las actividades económicas como consecuencia de la pandemia tuvo un impacto negativo en la recaudación tributaria en todos los países a nivel mundial. Este escenario es un agravante ante la necesidad de aumentar el financiamiento a los sistemas de salud pública y protección social para superar la crisis sanitaria. En Ecuador, la recaudación tributaria total cayó en 12,5% en 2020. En 2021 creció en un 11%; sin embargo, aún no alcanzó los niveles pre pandemia.

Los cambios que el SRI ha realizado en los periodos 2020 al 2022 han marcado un impacto positivo para algunos y negativo para otros sectores de la economía del país, debido a los cambios de regímenes de los sujetos pasivos, incluyendo al sector cacaotero objeto de este estudio, por lo que es importante analizar su impacto sobre el nivel de tributos que aporta este sector considerando a los pequeños productores y comerciantes a quienes les falta la cultura tributaria.

Los cambios que se han dado en los años 2020 al 2022, ha provocado que en el sector cacaotero se genere gran incertidumbre y negatividad en los contribuyentes, a la hora de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, principalmente porque es un sector constituido en su mayoría por pequeños empresarios sin cultura tributaria, que ven los tributos como gastos sin ningún retorno hacia ellos, sus familias o sus negocios, lo cual termina afectando el bolsillo de su economía tanto personal como familiar.

El Gobierno Central mediante el Servicio de Rentas Internas (SRI) es el responsable de la Administración de los Tributos en territorio nacional, así como del cumplimiento de las reformas tributarias, y por otra parte, el Ministerio de Agricultura es la entidad encargada de velar por el bienestar del agro, pero al parecer no existe ningún estudio que trate sobre las reformas tributarias realizadas y su impacto en el sector cacaotero, debido a que los cambios tributarios realizados en los últimos años no ha contemplado la afectación tributaria en los pequeños productores.

A todo ello se suma que, no existe una adecuada organización en el sector cacaotero, que permita conocer de primera fuente aquellas necesidades del sector y en función de dicha realidad proponer soluciones o algún trato especial para los emprendedores cacaoteros en cuanto a temas tributarios. Realidad que posiblemente se da debido a que el sector cacaotero se encuentra disperso en varias provincias, y además está conformado por miles de pequeños productores que no es posible reunir, debido al gran esfuerzo y dedicación que implican los cultivo, el gran trabajo que conllevan las actividades del campo, la falta de acceso a internet y redes sociales en determinados lugares, la falta de información, entre otros.

Por otro lado, cabe resaltar que, tampoco existe un liderazgo sólido en el sector cacaoero, pues existen diversos voceros, agrupaciones, cámaras, que más bien están conformados por los grandes y medianos productores, y que además trabajan de manera desconectada y no tienen una voz única oficial como sector, a diferencia de otros sectores de la economía ecuatoriana que trabajan en grupo, de manera inclusiva por el bienestar de sus asociados.

El sector cacaoero ecuatoriano es un sector que se encuentra en desarrollo, de hecho, su crecimiento de la última década se debe a mejoras en los niveles de productividad y en la calidad de sus granos, por lo que ocupa un lugar reconocido y de privilegio a nivel mundial, sin embargo, las políticas estatales, en el tema tributario, pueden estar perjudicando o beneficiando a los pequeños productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, lo cual se intenta analizar con el presente estudio.

Por todo lo dicho anteriormente, se plantea la siguiente formulación del problema:

¿Cuál es el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaoero de la provincia de Cotopaxi?

Por otra parte, como sistematización del problema de investigación, se propone las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las bases teóricas y normativas tributarias vigentes que sustentan la investigación?

¿Qué diferencias existen en las obligaciones tributarias relacionadas con el cambio de régimen?

¿Cuál es la situación actual de las empresas del sector cacaoero?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

- Evaluar el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaoero de la provincia de Cotopaxi mediante la comparación de la imposición fiscal de los regímenes para su análisis en el sector de estudio de acuerdo con las normativas tributarias.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir las bases teóricas y normativas tributarias vigentes.
- Establecer las diferencias en las obligaciones tributarias relacionadas con el cambio de régimen.
- Analizar mediante ratio financieros, la situación actual y la rentabilidad de las empresas del sector cacaoero.

## **3. JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto de investigación que se propone es de gran importancia, puesto que permitirá contar con un estudio sobre el cambio tributario y su incidencia en la rentabilidad del sector cacaoero, el cual, en los últimos años en el Ecuador se han efectuado diversas modificaciones en el ámbito tributario, creando gran incertidumbre cuanto al cumplimiento en los contribuyentes.

De manera práctica, este estudio será útil para conocer la realidad del sector cacaoero de la Provincia de Cotopaxi frente a los cambios tributarios, y si éstos son beneficiosos o perjudiciales para este sector. De la misma manera, este conocimiento será útil para descubrir las implicaciones que los temas tributarios tienen en la rentabilidad de las pequeñas, medianas y grandes empresas cacaoeras y los desafíos que representan, así como tratar de esbozar recomendaciones en cuanto a este tema.

El sector cacaotero de la Provincia de Cotopaxi contribuye al PIB del país y tiene gran incidencia en la economía, siendo un referente para productores y comercializadores de cacao de otras provincias y de otros países, debido a variedad y calidad del cacao, la generación de empleo, el sabor característico de su producto propio de la provincia, y su aporte al bienestar social; por lo que, el presente estudio tiene una importancia nacional e internacional.

Las reformas tributarias con mayor modificación en los últimos 3 años, se encuentra en los regímenes impositivos tanto para persona natural como jurídica, dividiendo al Régimen General en Microempresas, RIMPE Negocio Popular y Régimen Emprendedor, absorbiendo así al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) vigente hasta el año 2020. Estos cambios van de la mano con el porcentaje de retención y el Impuesto a la Renta para los lineamientos del cálculo sobre sus ingresos y egresos, deducciones, gastos personales y el correspondiente pago del Impuesto a la Renta, que es administrado y regulado en el país por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Dicha situación no resulta ajena al sector cacaotero de la Provincia de Cotopaxi, el cual se encuentra conformado por pequeños, medianos, grandes productores y comerciantes, quienes han visto afectada su economía a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, debilitando así las oportunidades del sector cacaotero de Cotopaxi, teniendo en cuenta que, dicha actividad representa el tercer ingreso económico de las exportaciones del país y ocupa los primeros lugares en Latinoamérica y el mundo.

En tal virtud, el presente proyecto de investigación contribuirá con información real del objeto de estudio, evidenciando la importancia de conocer los cambios en la normativa tributaria vigente y comparar su incidencia respecto de las anteriores, con el propósito de determinar con exactitud la causa, el efecto e impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la Provincia de Cotopaxi, con la intención de que este sector económico sea capaz de establecer las medidas del caso pertinentes, e implementarlas en estrategias de planificación tributaria y financiera antes los posibles cambios tributarios para poder cumplir con sus obligaciones y no considerar pérdidas a sus finanzas.

La Rentabilidad comprende una parte fundamental de todos y cada uno de los sectores que incluyen en la economía del país, puesto representa un elemento de gran incidencia, sean estos económicos, tributarios, psicosociales y otros, ya que, de forma directa e indirecta las finanzas corporativas comprenden el motor de cualquier negocio y de ello depende su permanencia en el mercado.

Después de haber expuesto lo anterior en la presente investigación, se determina que este ejemplar beneficiará a los habitantes y empresas del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi, así como también a los autores del presente trabajo en el ámbito académico y a la Universidad, porque cumple con la sublínea de investigación en Gestión, Planificación Fiscal y Tributaria.

El impacto de la presente investigación es que para su estudio se tomarán datos e información exhaustiva, actualizada, confiable y directa. En tal virtud, los resultados serán fiables, ya que, comprende tanto información de fuentes primarias como de fuentes secundarias. La investigación propuesta, previamente no ha sido objeto de estudio, dentro de la provincia de Cotopaxi, es por ello que tiene gran relevancia el tema en cuestión, y dará un impacto positivo y aceptable ante las diferentes instituciones y/o empresas tanto públicas como privadas, a fin de permitir una mejor toma de decisiones en cuanto a las políticas públicas de una manera adecuada y oportuna, de la misma manera, los procesos de gestión y planificación financiera ante los cambios del fisco; es por ello que, existen estudios a nivel de país, similares con enfoque a la tributación como es el caso del autor Anchundia (2017) en su trabajo de investigación sobre la "Incidencia en la Generación de Tributos y Empleos de la Producción y Exportación del Cacao Ecuatoriano, en la Provincia de Manabí Periodo 2011-2015".

#### **4. METODOLOGÍA**

Para comprender la metodología a utilizar en el proyecto de investigación sobre el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi, es importante definir, analizar e interpretar sobre la investigación científica, con la finalidad de que toda información sea veraz e importante en el ámbito, académico, social, financiero y toma de decisiones.

Según los autores Cortés e Iglesias (2004), el tema de la Investigación Científica permite profundizar el amplio tema del conocimiento relacionado a un proceso, sea este teórico, práctico o teórico-práctico, ya que, cualquiera que sea, parte del conocimiento científico y finalmente se orienta hacia la solución de problemas de la sociedad, que no han sido indagados o que el estudio realizado es limitado o se ha efectuado en una dirección diferente a la necesidad actual (pág. 8).

En tal virtud, la metodología de la investigación comprende un conjunto de técnicas y procedimientos que son aplicados de manera sistemática y paulatina, a fin de llevar a cabo la ejecución del trabajo que se pretende investigar, con la finalidad de obtener resultados fiables, reales y relevantes, permitiendo medir su impacto en la sociedad. De acuerdo con lo antes mencionado, la presente investigación a realizarse seguirá el método por conveniencia, el cual, al ser no probabilístico ni aleatorio, permite conservar el mayor grado de objetividad para llegar al conocimiento de lo investigado, basando los resultados en evidencias fruto de un proceso organizado de estudio.

Se aplica el método por conveniencia con el propósito de analizar hábitos, opiniones, y puntos de vista de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, los cuales cuentan con su respectivo Registro Único de Contribuyentes (RUC), registrado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), quienes facilitan la recopilación de datos e información, de manera ágil, rápida y económica.

#### **4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

El enfoque de esta investigación será mixto, también denominado cualitativo-cuantitativo, ya que como su nombre lo indica, combina los enfoques cualitativo y cuantitativo para lograr la comprensión más integral y profunda del fenómeno estudiado, en este caso, el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la Provincia de Cotopaxi.

#### **4.1.1. Enfoque Cualitativo**

“El enfoque cualitativo en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Taylor&Bogdan, 1987).

Es aquel que está compuesto por un grupo de técnicas que utilizan una variedad de herramientas para recopilar datos y construir una teoría fundamentada. también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.

#### **4.1.2. Enfoque Cuantitativo**

“El enfoque cuantitativo es una forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes, lo que implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados” (Neill&Cortez, 2017).

Este enfoque utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

### **4.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollado del presente trabajo de investigación se aplica las siguientes investigaciones que permitan obtener toda la información, datos, y aspectos relevantes necesarios:

#### **4.2.1. Investigación de campo**

La investigación de campo implica el contacto directo del sujeto investigador con los involucrados, es decir, para el presente caso los investigadores con los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, a fin de obtener información y datos que sean relevantes, útiles y fiables respecto de la problemática de estudio.

En este caso, los investigadores proceden a interactuar con pequeños, medianos y grandes productos y comerciantes que conforma el sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi, de manera que se conviertan en fuente de información primaria, directa respecto al impacto tributario en la rentabilidad económica de sus actividades económicas, en los últimos años al dar para cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

#### **4.2.2. Investigación pura**

La investigación pura es aquella en la cual, se aplican los conocimientos tanto teóricos, como las posibles diligencias de resultados, lo cual incrementa los conocimientos, y son de gran utilidad en el desarrollo de la investigación.

#### **4.2.3. Investigación descriptiva**

De acuerdo con los autores Hernández, Fernández, y Baptista (2018), el tema de la investigación descriptiva ayuda a presentar la información de manera real, de primera fuente, es decir, tal cual es, indicando su situación en el momento que se lleva a cabo la investigación permitiendo efectuar un análisis, interpretación, síntesis y evaluación de lo que se desea investigar.

#### **4.2.4. Investigación documental**

El autor Torres (2020) por su parte, en cuanto a la investigación documental indica que: “La investigación documental es aquella que se celebra través de la consulta de documentos (libros, revistas, publicaciones periódicas, anualmente, registros, etc.). Toda investigación requiere de una revisión exhaustiva de las fuentes de consulta”.

Es así que, la investigación documental y sus tareas cobran sentido en aquellos casos en lo que se ha escogido y delimitado el problema objeto de estudios. Sin embargo, este tipo de investigación suele ser usado también para aquellos casos en los que se desea buscar un tema a fin de delimitarlo.

## **4.2. POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO**

De acuerdo con los autores Cuesta y Herrero (2019), la población comprende todo conjunto de factores o elementos que pueden ser finitos o infinito, que son definidos por una o más características similares, que comparten todos y cada uno de los elementos que lo integran, mientras que, por su parte, el tema de muestreo establece como población a la totalidad del universo a estudiar, aquel que es de interés considerar e investigar, y que resulta necesario y fundamental que esté bien determinado y definido para tener claro en todo momento, aquellos elementos que lo componen.

### **4.2.1. Población**

De acuerdo con información del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el informe sobre las principales exportaciones del Ecuador, se encuentra el cacao en grano, liderado por el aroma y la calidad del cacao ecuatoriano como parte de América Latina, donde la provincia de Cotopaxi cuenta con un total de 714 productores de cacao, agricultores que cuentan con su Registro Único de Contribuyentes vigente y activo en el Servicio de Rentas Internas.

En la presente investigación, la población objeto de estudio está compuesta por aquellos campesinos microempresarios propios del sector cacaoteros, situados en la provincia de Cotopaxi.

### **4.2.2. Muestra**

La muestra de la presente investigación objeto de estudio, se desarrolla a través de un muestreo por conveniencia, aplicado a determinados agricultores que resultan cercanos y estratégicos al investigador, los cuales alcanzan un total de 25 personas quienes pertenecen al sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi, y cuentan con su Registro Único de Contribuyentes (RUC) debidamente registrado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con las actividades correspondientes a dicha actividad, y quienes permiten observar las tendencias y características respecto de los cambios de la normativa tributaria para el segmento de estudio.

El muestreo intencional o de conveniencia es un método de muestreo que, al ser no probabilístico, permite seleccionar sólo aquellos elementos que son convenientes para la muestra, permitiendo al investigador facilitarle el análisis y el minucioso examen de los sujetos, debido a su proximidad geográfica. Es así que, este tipo de muestreo se caracteriza por recabar muestras representativas, que aportan a la investigación, a través de la inclusión en la muestra de grupos característicos o típicos (Vásquez, 2017).

### **4.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

La investigación está conformada por técnicas aplicadas por el investigador, a éstas se las determina como un conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso investigativo. Es decir, obtener toda la información posible y el conocimiento para resolver la interrogante al planteamiento de problema.

#### **4.3.1. La encuesta**

La encuesta es una importante herramienta de investigación con enfoque cualitativo, la misma que ayuda a obtener información valiosa a través de una serie de preguntas, donde cada uno de los agricultores cacaoteros encuestados responden a las preguntas en igualdad de condiciones, a fin de evitar opiniones sesgadas que pudieran incidir o influir en el resultado de la investigación.

La recopilación de datos e información del presente estudio se va a realizar a través de una encuesta, y de acuerdo con el autor Farid Mantilla, (2019), la encuesta es:

Una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entrega a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Ese listado se denomina cuestionario. Es impersonal porque el cuestionario no lleva el nombre ni otra identificación de la persona que lo responde, ya que no interesan esos datos. Es una técnica que se puede aplicar a sectores más amplios del universo, de manera mucho más económica que mediante entrevistas (p. 7).

#### **4.3.2. Análisis documental**

El análisis documental comprende una forma de investigación técnica, e implica un conjunto de operaciones de ámbito intelectual, las cuales permiten buscar, describir y representar los documentos de manera unificada y sistemática, encaminada a facilitar su recuperación.

Los autores López y Yepes (2021), respecto del análisis documental plantean que: “son fuentes de información para satisfacer las exigencias de los investigadores necesitados de ella”.

El análisis documental generalmente es aplicado en la información contable – financiera, es por ello que, en el presente estudio, se toma de los entes que facilitan la información, lo cual nos permite desarrollar un análisis financiero a sus resultados económicos, mediante la aplicación de las ratios.

#### **4.3.3. Instrumentos**

Dentro de los instrumentos que se utilizan para el desarrollo del presente estudio está la encuesta con el uso de un cuestionario con la aplicación de preguntas estructuradas, la cual se utiliza en la muestra seleccionada, a fin de recopilar la información, datos y demás información relevante para la investigación.

Además, se realiza el análisis documental de los estados financieros de dos empresas del sector Cacaotero de la provincia de Cotopaxi, las cuales al decidir mantenerse en el anonimato, se las denomina empresa “ABC” y “XYZ”, de las cuales se espera determinar tanto la situación actual como su rentabilidad.

## **CAPÍTULO I**

### **BASES TEÓRICAS Y SISTEMA TRIBUTARIO**

#### **5. MARCO TEÓRICO**

##### **5.1. EL SECTOR CACAOTERO**

Los distintos emprendedores compuesto por los agricultores y productores del sector cacaoteros de los cantones la Maná y Pangua, pertenecientes a la provincia de Cotopaxi, llevaron a cabo un proceso de vinculación en el ámbito comercial, impulsado por la exportadora Martinetti, permitiéndoles así obtener de dicho negocio un precio más atractivo por su cacao; en dicha negociación, se comercializaron catorce quintales, obteniendo un precio por quintal de 99,00 dólares, gracias a los estándares de calidad de dicho producto, caracterizado por poseer un 7% de humedad y un 2% de impurezas en el grano, sin embargo, los representantes de dicha exportadora manifestó su disposición a pagar hasta 120 dólares por el quintal de cacao nacional, siempre que el producto cumpla con los estándares de calidad (MAGAP, 2021).

##### **5.1.1. La Producción de Cacao en el Ecuador**

De acuerdo con cifras de la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao (Anecacao), en la cosecha de los años 2020 - 2021 Ecuador alcanzó una producción promedio de 365.000 toneladas, mientras que, entre los meses de enero y diciembre de 2022 las exportaciones de cacao alcanzaron un crecimiento del 4,71 % respecto del año anterior (ANECACAO, 2022).

Ecuador es el mayor exportador de cacao, el cual destina el 63% de la producción nacional a cubrir la demanda mundial; además, en la actualidad, el país exporta no solo el cacao en materia prima, sino que también es reconocido por la alta calidad de su chocolate, como el caso de la empresa Pacari, con su gama amplia de sabores, que a lo largo de los últimos años ha obtenido casi 400 premios, entre los cuales se puede mencionar los International Chocolate Awards (Eluniversocom, 2022).

De acuerdo con datos de la Corporación Financiera Nacional CFN, en el año 2020 existieron 116 empresas que se dedicaron al cultivo de cacao, actividad que generó 1,109

empleos, de los cuales el 90% corresponde a las Mipymes (2022). El cacao ecuatoriano se exporta a 40 países al resto del mundo, entre los principales destinos se puede mencionar: Estados Unidos, Alemania, Indonesia, Malasia, Países Bajos, Bélgica, México e Italia, entre otros; cabe mencionar que, en el año 2020 el sector cacaotero incrementó sus exportaciones a pesar de la pandemia Covid – 19, experimentando un crecimiento del 4.5% referente al año 2019 (Agrocalidad, 2022).

**Tabla 1**

*Producción y Ventas ( TM ) de cacao en Ecuador 2015 - 2021*

*: Producción y Ventas (TM) de cacao en Ecuador 2015-2021*

<b>AÑO</b>	<b>PRODUCCIÓN (TM )</b>	<b>VENTAS (TM )</b>
<b>2015</b>	180 192	178 431
<b>2016</b>	177 551	170 545
<b>2017</b>	205 955	203 368
<b>2018</b>	235 182	221 130
<b>2019</b>	283 680	275 798
<b>2020</b>	327 903	327 415
<b>2021</b>	302 094	301 807

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

### 5.1.2. Indicadores Financieros de Cacao

De acuerdo con información de la Ficha Sectorial de cacao y chocolate elaborado por Subgerencia de Análisis de productos y servicios, en base a indicadores financieros del año 2021, se evidencia la siguiente información:

**Tabla 2**

*Indicadores Financieros del sector Cacaotero*

#### **Indicadores Financieros**

<b>Indicador</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>ROA</b>	-3.77%	0.56%	-3.89%	-1.33%	0.05%
<b>ROE</b>	-16.77%	2.12%	-14.96%	-6.08%	0.22%
<b>Margen Neto</b>	-1.76%	0.29%	-2.03%	-0.67%	0.02%

**Fuente:** Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios

## 5.2. SISTEMA TRIBUTARIO EN EL ECUADOR

La *Constitución de la República del Ecuador* (2008), en sus artículos 300 y 301 disponen:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Por su parte, la *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas* (2014), crea al “Servicios de Rentas Internas (SRI) como una entidad de carácter técnico y autónomo, con personería jurídica, de derecho público, con patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito, cuya gestión está sujeta a las disposiciones de dicha Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo”. Además, en el artículo 2 *Ibidem*, se establecen sus facultades, obligaciones y atribuciones, entre las cuales se señala:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria; (...).”

Según la *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador* (2007) el sistema tributario ecuatoriano debe gestionar la estructura impositiva sustentando impuestos que contribuyan a disminuir las desigualdades sociales y que fomenten la creación de una mayor

justicia social. En este sentido el Servicio de Rentas Internas, en su accionar encaminado hacia el cumplimiento de sus atribuciones legales, se encarga de gestionar adecuadamente la provisión de recursos económicos al estado, para lo cual busca incrementar la presión fiscal dando prioridad a los impuestos directos con relación a los impuestos indirectos, y a la vez, procurando combatir la evasión y elusión tributaria.

El tema de la tributación comprende un factor fundamental para el Estado, ya que, en el Ecuador algunos impuestos son recaudados por la el Servicio de Rentas Internas, entidad del gobierno que goza de todas las normativas constitucionales, que le faculta para que las empresas cumplan con los procesos fiscales y gocen de legalidad y transparencia económica, puesto que, son quienes dinamizan la economía, con el fiel propósito de erradicar la pobreza en el país, implementar fuentes de empleo y fomentar la distribución de la riqueza para los proyectos del Estado, los cuales son planificados mediante los pronósticos financieros de los impuestos y la generación de obra social en educación, vialidad, salud y otros que la ley lo determine.

### **5.3. ANÁLISIS FINANCIERO**

El Análisis Financiero comprende: “una metodología que permite conocer el pasado, visualizar el presente y planear el futuro de las organizaciones en términos financieros y económicos” para lo cual es necesario la consideración de elementos cualitativos y cuantitativos (Jaramillo, 2020).

Indicadores Financieros: “Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias” (Martínez, 2021).

Además, Martínez (2021), expresa que: “permite obtener resultados más significativos y sacar conclusiones sobre la real situación financiera de una empresa. Adicionalmente, nos permiten calcular indicadores promedio de empresas del mismo sector, para emitir un diagnóstico financiero y determinar tendencias que nos son útiles”.

Los ratios financieros facilitan una imagen fiel de la empresa, así como facilita la toma de decisiones vinculadas al giro del negocio; a efectos de citar sus estados financieros, de cuya información se puede calcular los siguientes indicadores financieros de:

- ✓ Liquidez
- ✓ Endeudamiento
- ✓ Rentabilidad

### 5.3.1. Ratios financieros

**Indicadores de Liquidez:** “la liquidez de una empresa representa la agilidad que tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento; es decir, representa la agilidad que tiene una empresa para solventar sus obligaciones” (Gitman, 2018).

Este tipo de indicadores, permiten conocer si la empresa está en condiciones de asumir de forma oportuna el pago de las deudas y si cuenta con una base financiera adecuada. Para esto se aplica una relación entre los activos y pasivos para establecer el grado de liquidez (Bravo, 2017).

Los indicadores de liquidez comparan partidas del activo con el pasivo circulante, lo cual proporciona información acerca de la capacidad de las empresas para asumir sus obligaciones en el corto plazo.

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Índice de Prueba Ácida:** Este indicador señala: “el monto de efectivo de fácil convertibilidad que se tiene en el activo corriente por cada dólar de deuda a corto plazo. Es muy importante para conocer la realidad financiera de la empresa al medir su grado de excelencia” (Bravo, 2017).

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Ratios de solvencia:** permiten determinar la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones. Bravo (2017) expone que los índices de solvencia o llamado también índice de endeudamiento, lo siguiente:

Es conveniente lograr una rentabilidad neta superior a los intereses que se cancelan. Saber manejar el endeudamiento es considerado como una de las prácticas más importantes para la entidad puesto que depende mucho de los márgenes de rentabilidad que genere y el nivel de las tasas de interés que se encuentran vigentes.

### **Ratios de apalancamiento financiero**

El apalancamiento financiero analiza el capital que tiene la empresa en forma de deuda, permitiendo medir la capacidad que tiene la empresa para cumplir las obligaciones contraídas.

$$\text{Apalancamiento financiero} = \frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

### **Ratios de endeudamiento**

El ratio de endeudamiento muestra la estructura financiera de la empresa, y permite conocer la capacidad que tiene la misma, para asumir posibles pérdidas, con lo cual se pueden tomar decisiones para futuras inversiones.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

### **Ratios de deuda**

El ratio de deuda permite conocer que parte tanto de sus operaciones financia con recursos ajenos y lo que corresponde a patrimonio neto.

$$\text{Deuda} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$$

**Ratios de rentabilidad:** permiten medir los rendimientos y beneficios de la empresa, respecto de las inversiones realizadas en el ejercicio de sus operaciones. Gaviria (2019), señala que los índices de rentabilidad: “muestran la productividad de los fondos comprometidos en un negocio, es decir, la capacidad de una empresa de generar beneficios económicos a partir de la utilización de recursos en el desarrollo de su objeto social”.

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

La tasa de retorno de la inversión permite medir el rendimiento de las acciones implementadas en el giro del negocio, es decir, conocer la rentabilidad obtenida respecto de lo invertido.

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times 100$$

La rentabilidad neta sobre las ventas es un indicador que permite medir tanto la eficiencia operativa de la empresa como su rentabilidad, y resulta un indicador fundamental para conocer la posibilidad de recuperar la deuda y generar las retribuciones de las inversiones realizadas.

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Fondos Propios}} \times 100$$

La rentabilidad sobre capitales propios determina la capacidad que tiene la empresa para generar valor a sus inversionistas.

$$\text{Margen Bruto} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

El margen bruto sobre las ventas mide el beneficio que obtiene la empresa por producto, antes de impuestos.

$$\text{Margen Operacional} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

Margen Operacional: Muestra los beneficios que percibe la empresa por producción, ya descontado los impuestos correspondientes, es decir, que este indicador considera la deuda que tiene la empresa, para efectuar las operaciones del giro del negocio.

#### **5.4. MARCO CONCEPTUAL**

Agricultores: “Los pequeños agricultores son aliados de la seguridad alimentaria y actores protagónicos en el esfuerzo de los países por lograr un futuro sin hambre” (Salcedo & Guzmán, 2020).

Cabe considerar que, “habitualmente desarrollan actividades agrícolas diversificadas, que les otorgan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad” (Salcedo & Guzmán, 2020).

Cacao: “El cultivo de cacao es un típico cultivo perenne y pertenece a la familia Sterculiaceae cuya principal característica es que sus miembros producen flores y frutas en el tallo y ramas” (Rohan, 2021).

Canasta básica: “Se trata de un valor estimado de un conjunto de alimentos básicos que en ocasiones incluye otros bienes básicos no alimentarios y que está estandarizado de acuerdo con parámetros tales como el porcentaje del gasto en alimentos” (CEPAL, 2019).

Comercio: “actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor” (SCIAN, 2022).

Empresas: “es un sistema social en el que se integra un conjunto de personas y medios con los que conseguir unos objetivos. El logro eficaz de estos objetivos necesita de una organización que haga posible la coordinación coherente de todos” (Gómez, 2018).

Las empresas se transforman en exportadoras, no de la noche a la mañana, sino paso a paso por medio de un proceso de desarrollo de exportación. Diversos motivos para internacionalizarse, elementos administrativos y corporativos de la empresa, la influencia de los agentes del cambio y la capacidad de la empresa para superar las barreras de la internacionalización conforman el proceso (Czinkota & Ronkainen, 2017).

Exportación: es la venta de productos o servicios producidos en un país a los residentes de otro país (Jaramillo, 2020).

Exportar “es la venta de productos y servicios de forma directa o indirecta hacia mercados extranjeros utilizando las facilidades de producción de una organización en su país de origen” (Leonidou, 2021).

Para el autor Mankiw (2010), las exportaciones son: “bienes y servicios que se producen en nuestro país y se venden en el extranjero” (Mankiw, 2010).

Impuestos: “son uno de los instrumentos “de mayor importancia” con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población” (Moser, 2021).

## **CAPÍTULO II**

### **NORMATIVA TRIBUTARIA**

#### **6. IMPUESTO A LA RENTA**

##### **6.1. GENERALIDADES**

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtienen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades (nacionales o extranjeras), a lo largo del ejercicio impositivo, el cual comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre, conforme los resultados económicos obtenidos como resultados de su actividad económica, e incluso cuando la totalidad de dichos ingresos estén incluyan ingresos exentos, con excepción de los siguientes casos:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Para efectos de cálculo del Impuesto a la Renta se debe considerar: la totalidad de los ingresos gravados (operacionales y no operacionales), es decir, aquellos que provengan de su actividad económica y cualquier otro tipo de ingresos, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, y en caso de existir impuestos a favor se lo restará, obteniendo así finalmente la denominada base imponible.

- Ingresos gravados - Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta.
- Ingresos exentos y exoneraciones - Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.
- Deducciones - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.
- No se consideran aquellos ingresos que correspondan a actividades o fuentes de renta excluyentes de este régimen.

- No se incluyen los ingresos que provengan de premios de loterías, rifas y apuestas; herencias, legados y donaciones; ingresos por regalías; pensiones jubilares y otros distintos de las actividades acogidas a este régimen.
- Los ingresos no incluidos, deberán ser objeto de declaración, liquidación y pago del impuesto a la renta en la forma prevista en la Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI) y su Reglamento de Aplicación.

## **6.2. SUJETOS TRIBUTARIOS**

Ecuador no se caracteriza por tener una cultura tributaria, en virtud de lo cual, en el marco legal se establece la relación para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, cuya recaudación, contribuye al Presupuesto General del Estado. En tal virtud, existe el Sujeto Activo y pasivo (SRI, 2023).

Sujeto Activo: comprende el Estado ecuatoriano, Administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI)

Sujetos Pasivos:

Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos de 0 a 300.000,00 al 31 de diciembre del año anterior.

Negocios Populares: Personas naturales con ingresos brutos de hasta 20.000,00 en el ejercicio económico del año inmediato anterior.

Para efectos tributarios, los ingresos Brutos comprenden a los ingresos gravados menos los descuentos y devoluciones (SRI, 2023).

## **6.3. DEBERES FORMALES**

De acuerdo con la normativa tributaria vigente en el Ecuador, de manera general, son deberes formales de los contribuyentes o responsables, los siguientes:

- 1) Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
- 2) Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- 3) Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- 4) Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

#### **6.4. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU)**

Las clasificaciones estadísticas son instrumentos lógicos que ordenan y categorizan características de la realidad económica y social de un país o región, es decir, busca la homogeneización estadística, orientada a garantizar la comparabilidad de la información, tanto en el espacio como en el tiempo; contribuyendo así al proceso de normalización de la terminología, cuyo respaldo y sustento es la Clasificación Industrial Uniforme de Actividades Económicas CIU 4.0, preparada por las Naciones Unidas, lo cual permite

clasificar las distintas actividades económicas de empresas, negocios y emprendimientos en general.

**Tabla 3**

*Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Ciiu)*

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>A</b>	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
A01	Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades de Servicios Conexas
A11	Cultivo de Plantas no Perennes
A127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
A1270	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas.
A12702	<b>Cultivo de cacao</b>
<b>C</b>	Industrias Manufactureras
C10	Elaboración de Productos Alimenticios.
C107	Elaboración de Otros Productos Alimenticios
C1073	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
C10731	Elaboración de cacao, chocolate.
C107311	Elaboración de cacao, manteca, grasa y aceite de cacao.
C107312	Elaboración de chocolate y productos de chocolate.

**Fuente:** CIIU 4.0

## **6.5. LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID 19**

Dentro de esta ley, en los artículos 64, 65 y 66, se establece respecto del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), la eliminación de:

- ✓ El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- ✓ El Régimen Impositivo para Microempresas (RIM)

Y la creación del:

- ✓ El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE (SRI, 2023).

## 6.6. RÉGIMEN RISE

Hasta el año 2020 el Servicio de Rentas Internas consideraba tres escenarios en los cuales los contribuyentes podían inscribirse, como son: el Régimen General, el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano denominado popularmente RISE y el Régimen para Microempresas (RIMI); donde los requisitos para pertenecer al RISE eran:

- “Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años” (SRI, 2023).

Bajo la modalidad RISE, se inscribían aquellos contribuyentes cuyos ingresos no superaban los USD 60.000 dólares al año, formando parte de este segmento: artesanos calificados, agricultores, tiendas, constructores, personas con actividades de servicios diversos, taxistas, transporte público, etc. Para el año 2021, se crea el Régimen de Microempresas en donde se incluye a unos y excluye a otros contribuyentes.

Los contribuyentes bajo este régimen de inscripción voluntaria están exentos del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA y del Impuesto a la Renta, puesto que, de acuerdo a la actividad económica de cada contribuyente, la Administración Tributaria establece un valor a pagar mensualmente o de manera acumulativa de todo el año, de forma anticipada para evitar caer en mora.

## **6.7. REGIMEN RIMPE**

De acuerdo con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal COVID-19 se deroga el Régimen de Microempresa, para dar lugar al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual establece dos modalidades para clasificar a los contribuyentes, las cuales son:

- RIMPE Negocio Popular con ingresos hasta los USD 20.000 dólares.
- RIMPE Emprendedor con ingresos desde USD 20.001 hasta USD 300.000 dólares.

### **Actividades no sujetas al Régimen RIMPE**

No estarán sujetos al Régimen RIMPE los contribuyentes cuyos ingresos provienen de las siguientes actividades económicas:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte.
- Actividades agropecuarias.
- Actividades de comercializadoras de combustible.
- Actividades en relación de dependencia.
- Rentas de capital.
- Regímenes especiales.
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

Cabe mencionar que, dentro del Régimen RIMPE no se enmarcan aquellos sujetos cuyos ingresos brutos sean superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni tampoco los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RUC sin ninguna actividad económica registrada (SRI, 2023).

### **6.7.1. RIMPE Negocio Popular:**

Aquellos contribuyentes enmarcados bajo el Régimen Negocio Popular están sujetos a lo siguiente:

- Emitirán notas de venta.
- Emitir facturas por las transacciones exclusivamente clasificadas dentro de “negocios populares”.
- Deben incorporar la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” ya sea de forma manual, con el uso de un sello o alguna forma de impresión.
- No se desglosará el IVA.
- No serán sujeto de crédito tributario para el comprador.
- La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar de forma obligatoria, a pesar de que no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.
- Cuando un negocio popular registre unos ingresos superiores a los USD 20.000 declarará, debe liquidar y pagar de acuerdo con el rango correspondiente.

### **6.7.2. RIMPE Emprendedores**

A los contribuyentes bajo el régimen RIMPE emprendedores les corresponde emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que amerite.

Además, se establecen las siguientes consideraciones que los contribuyentes deben tener en cuenta:

- La base imponible se calcula a partir de los ingresos brutos gravados, resultado de las actividades económicas registradas bajo este régimen, descontando las devoluciones y similares; efectuando los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos.

- La declaración y pago del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año n el mes de marzo, de acuerdo con el noveno dígito del RUC.
- La tarifa impositiva bajo este régimen está exenta de rebaja o disminución alguna.
- Los contribuyentes deben realizar la declaración del Impuesto a la Renta de manera obligatoria, a pesar de no existir valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.

### **Exclusiones**

Dentro del segmento Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE, se excluye a las siguientes actividades económicas:

- ✓ Ingresos superiores a USD 300.000,00.
- ✓ Actividades previstas en los Art. 28 y 29 de la LRTI. (Contratos de construcción y urbanización, lotización y otras similares).
- ✓ Actividades: Profesionales, mandatos, representaciones, transporte, agropecuarias, comercializadores de combustibles, relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales de pago de IR.
- ✓ Receptores de inversión extranjera directa, y actividades en asociación público-privada.
- ✓ Actividades de hidrocarburos, minería petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria y seguros.

Para determinar al segmento al cual pertenecen los contribuyentes, se consideran los dos segmentos del mercado:

- ✓ Emprendedores: aquellas personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos anuales son de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año 2021).

- ✓ Negocios populares: aquellas personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año 2021).

### **Vigencia**

El presente régimen tendrá una vigencia de 3 años, contados desde la primera declaración del impuesto a la renta, además, los negocios populares se mantendrán dentro del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, mientras conserven dicha condición. En tal virtud, se debe tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

- ✓ Si ha sido excluido del RIMPE, no podrá ingresar nuevamente al mismo.
- ✓ Quienes inicien actividades y no se encuentren excluidos de este régimen, al inscribirse en el RUC deberán incluirse en el mismo.
- ✓ En el caso de que en el primer año el sujeto supere los USD 300.000 de ingresos brutos se someterá al régimen general desde el siguiente año, y debe actualizar la información.

### **Permanencia**

De acuerdo al artículo 217 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), se establece respecto de la permanencia bajo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, conocido popularmente como RIMPE, lo siguiente:

La permanencia en ningún caso será mayor a tres periodos fiscales anuales consecutivos contados desde el primer período en que se registren en la declaración del impuesto, cuyos ingresos operacionales propias del giro del negocio, atribuibles a las actividades acogidas a este régimen, comprenden todas las actividades no excluyentes del mismo (SRI, 2023).

Cuando un contribuyente inicie o reinicie sus actividades en una fecha de registro posterior al 1 de enero, se contará como si hubiera permanecido un ejercicio fiscal completo; no obstante, no se considerarán los ejercicios fiscales completos durante los cuales la persona natural hubiere suspendido sus actividades económicas, ni los períodos fiscales completos en los que la Administración Tributaria hubiere suspendido de oficio el registro de los sujetos pasivos en el RUC (SRI, 2023).

Los sujetos pasivos que, de acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones vigentes, sean considerados dentro del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE como negocios populares, se mantendrán como tales mientras cumplan con tales disposiciones (SRI, 2023).

### **Del reinicio de actividades**

Para aquellos casos en que las personas naturales sujetas al Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE que hubieren suspendido su RUC, en el período que reinicien sus actividades económicas, se mantendrán en dicho régimen. Cabe mencionar que, las disposiciones de este artículo aplicarán de la misma manera cuando la suspensión del RUC se efectúe de oficio.

### **Registro de contribuyentes - RIMPE**

El inicio y finalización de los sujetos pasivos bajo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE se ejecutará en cumplimiento de los requisitos de la Ley y Reglamento sin necesidad de comunicación previa (SRI, 2023).

## **6.8. DIFERENCIAS EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RELACIONADAS CON EL CAMBIO DE RÉGIMEN.**

El sector cacaotero se encuentra disperso en varias provincias y además está conformado por miles de pequeños productores que no es posible reunir, pequeños

empresarios sin cultura tributaria, que ven los tributos como gastos sin ningún retorno hacia ellos, sus familias o sus negocios, sin embargo, las políticas estatales, en este caso en el tema tributario, pueden estar perjudicándoles o beneficiándoles, en tal virtud, se analiza el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi de acuerdo a las normativas tributarias, para lo cual, resulta indispensable analizar los cambios tributarios para dicho sector.

Los emprendedores del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi debe registrar las actividades en el RUC, de acuerdo con la realidad, a lo que realiza con sus cultivos, sean estos, cosechados y vendidos en pepa, o procesados.

Aquellos sujetos pasivos que al 31 de diciembre de 2021 se enmarcaban en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), y bajo el Régimen para Microempresas (RIMI) y los registrados Régimen General, que cumplieron las condiciones para pertenecer al Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE, el Servicio de Rentas Internas los incorporó de forma automática (SRI, 2023).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) publicará, en su portal web, hasta el mes de abril de cada año, de manera referencial, el listado de los contribuyentes que estarían comprendidos bajo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE (SRI, 2023).



**Fuente:** SRI

Los sujetos pasivos bajo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, podrán verificar esta información a través de la herramienta de consulta de su RUC.



Fuente: SRI

## 6.9. REFORMA IMPUESTO A LA RENTA RIMPE

Aquellos sujetos pasivos que formen parte del segmento Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, deben calcular el Impuesto a la Renta a pagar sobre los ingresos brutos, considerando que, se entiende como ingresos brutos el resultado de restar de los ingresos gravados, los descuentos y devoluciones (SRI, 2023).

Bajo la normativa tributaria vigente hasta el año 2021, los sujetos pasivos se manejaban bajo un Régimen Impositivo para Microempresas, el cual gravaba el 2% de los ingresos brutos gravados, es decir, el importe a pagar dentro del Impuesto a la Renta era el 2% de los ingresos percibidos por los contribuyentes; mientras que en la actualidad, bajo el nuevo régimen, se consideran los ingresos de los agricultores y empresarios del sector cacaoero, restando los descuentos y devoluciones, y si dichos ingresos lleguen hasta los \$ 20.000,00 dólares, les corresponde pagar un impuesto de \$60,00 dólares al año; sin embargo, si dichos ingresos son mayores a los \$ 20.000,00 dólares, pero hasta 50.000,00 dólares el valor que les corresponde pagar es de \$60,00 dólares más el 1% del excedente de dichos 20.000 dólares; y así sucesivamente según cada caso, y de acuerdo a la nueva tabla establecida para el Impuesto a la Renta; es decir, cuando un contribuyente negocio popular

tiene ingresos superiores a 20.000 liquidará el impuesto con base en la tabla RIMPE (SRI, 2023).

Para la liquidación del Impuesto a la Renta, el sujeto pasivo debe aplicar la siguiente tabla progresiva (SRI, 2023):

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto a la fracción básica</b>	<b>Tipo marginal (%)</b>
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

**Fuente:** www.sri.gob.ec

**Elaborado por:** Los autores

Si los ingresos de los agricultores, emprendedores o similares superan los USD 300.000,00, el excedente será pagado conforme el tipo marginal previsto para el último rango y pasará al régimen ordinario de impuesto a la renta en el ejercicio impositivo siguiente. De producirse el cese de actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, el sujeto pasivo o contribuyente, presentará su declaración anticipada de impuesto a la renta.

### **Agentes de Retención**

- ✓ *RIMPE Negocios Populares:* Los sujetos pasivos bajo el Régimen RIMPE no actuarán, en ningún caso, como agentes de retención.
- ✓ *Contribuyentes RIMPE – Emprendedores:* Estos contribuyentes no serán agentes de retención de impuesto a la renta, excepto en los casos previstos en el numeral 2 del artículo 92 del RALRTI.

- ✓ Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral.

### **Comprobantes autorizados**

Los documentos autorizados por la Administración Tributaria, de acuerdo con la última normativa vigente establece:

*RIMPE –Negocios populares:* Emitirán Notas de venta y demás documentos complementarios utilizando la leyenda “Contribuyente Negocio Popular – Régimen RIMPE”. Además, se debe tener en consideración que, para aquellos casos que el sujeto pasivo cuenta con actividades no sujetas al RIMPE, debe emitir facturas. Los negocios populares RIMPE podrán emitir notas de venta mientras tengan dicha calificación.

*RIMPE – Emprendedores:* Este tipo de contribuyente debe emitir facturas y demás documentos complementarios utilizando la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” (SRI, 2023).

### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el segmento Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, se debe efectuar de la siguiente forma (SRI, 2023):

*Los Negocios Populares:* Los contribuyentes amparados bajo esta modalidad, deben pagar la cuota establecida en la tabla progresiva establecida del Impuesto a la Renta, valor que incluye tanto el pago de Impuesto a la Renta (IR) como de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Es importante considerar que, las declaraciones de IVA se deben presentar, a pesar de que no se hubieren registrado ventas, adquisiciones, pagos, ni retenciones, en el respectivo periodo, de lo contrario se carga una multa de \$30,00 dólares por no efectuar la correspondiente declaración.

*Emprendedores persona natural o jurídica:* La liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se debe realizar de manera semestral de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias. Además, las ventas en las que la Administración Tributaria conceda el plazo de un mes o más para el pago del IVA, se debe declarar y pagar en la declaración semestral de periodo correspondiente al que se produjeron dichas ventas.

### **Fechas de declaración y pago**

La declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se realiza de forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no al Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, se debe realizar de acuerdo con el noveno dígito del número de cédula o RUC del contribuyente, en tal virtud, las fechas establecidas para las declaraciones a efectuarse en el primer semestre son:

<i>Noveno dígito del RUC</i>	<i>Fecha máxima de vencimiento</i>
<i>1</i>	<i>10 de julio</i>
<i>2</i>	<i>12 de julio</i>
<i>3</i>	<i>14 de julio</i>
<i>4</i>	<i>16 de julio</i>
<i>5</i>	<i>18 de julio</i>
<i>6</i>	<i>20 de julio</i>
<i>7</i>	<i>22 de julio</i>
<i>8</i>	<i>24 de julio</i>
<i>9</i>	<i>26 de julio</i>
<i>0</i>	<i>28 de julio</i>

**Fuente:** SRI

Para efectos de las declaraciones del segundo semestre son:

<i>Noveno dígito del RUC</i>	<i>Fecha máxima de vencimiento</i>
<i>1</i>	<i>10 de enero</i>
<i>2</i>	<i>12 de enero</i>
<i>3</i>	<i>14 de enero</i>
<i>4</i>	<i>16 de enero</i>
<i>5</i>	<i>18 de enero</i>
<i>6</i>	<i>20 de enero</i>
<i>7</i>	<i>22 de enero</i>
<i>8</i>	<i>24 de enero</i>
<i>9</i>	<i>26 de enero</i>
<i>0</i>	<i>28 de enero</i>

Fuente: SRI

#### **6.10. DIFERENCIAS EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RELACIONADAS CON EL CAMBIO DE RÉGIMEN.**

El sector cacaotero se encuentra disperso en varias provincias y además está conformado por miles de pequeños productores que no es posible reunir, pequeños empresarios sin cultura tributaria, que ven los tributos como gastos sin ningún retorno hacia ellos, sus familias o sus negocios, sin embargo, las políticas estatales, en este caso en el tema tributario, pueden estar perjudicándoles o beneficiándoles, en tal virtud, se analiza el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi de acuerdo a las normativas tributarias, para lo cual, resulta indispensable analizar los cambios tributarios para dicho sector.

Los emprendedores del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi debe registrar las actividades en el RUC, de acuerdo con la realidad, a lo que realiza con sus cultivos, sean estos, cosechados y vendidos en pepa, o procesados.

### 6.11. COMPARATIVO DE IMPUESTOS

	<b>Régimen Impositivo Simplificado (RISE)</b>	
<b>Periodo Fiscal 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exento del pago de IVA, por lo cual no realiza declaraciones.</li> <li>- No realiza la declaración del Impuesto a la Renta.</li> <li>- No es sujeto de retención de impuestos</li> <li>- Pago de una cuota mensual, en función del nivel de ingresos de acuerdo con la actividad económica.</li> <li>- Emite comprobantes de venta, en los cuales sólo llena los datos del encabezado y el monto total de la venta.</li> </ul>	
<b>Periodo Fiscal 2022</b>	<b>Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)</b>	
	<b>Negocio Popular</b> caso empresa "ABC"	<b>Emprendedor</b> caso empresa "XYZ"
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos hasta 20.000 dólares.</li> <li>- Declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria con un pago único de \$60,00 dólares.</li> <li>- No aplica declaraciones de IVA.</li> <li>- Emite notas de venta y no se desglosa el IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos mayores a 20.000 dólares.</li> <li>- Declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realiza en marzo.</li> <li>- Declaraciones semestrales de IVA (primer semestre en julio y del segundo semestre en enero).</li> <li>- Emite facturas y desglosa el IVA.</li> </ul>

Para el desarrollo del presente análisis financiero del sector cacaoero de la provincia de Cotopaxi, se hará uso de indicadores financieros, con información de dos empresas que han accedido a facilitarnos datos de su información financiera, con la condición de mantenerse en el anonimato, por tanto, para el uso de los casos prácticos por confidencialidad, se utilizarán los siguientes nombres, en el primer caso "Empresa ABC", y en el segundo caso "Empresa XYZ".

En tal virtud, la primera empresa denominada "Empresa ABC", se caracteriza por sus ingresos que son hasta los 20.000,00 dólares, con lo cual se enmarca en el primer nivel de la tabla para efectos del Impuesto a la Renta, en cuyo caso el importe a pagar que le corresponde pagar es de 60,00 dólares.

En el caso de la segunda empresa, denominada para el presente análisis como Empresa XYZ, sus ingresos superaban los 20.000,00 dólares al año, con lo cual, el impuesto que le corresponde pagar se enmarca en el segundo nivel de la tabla del Impuesto a la Renta, es decir, 60% más el 1% del excedente.

“El primer estado financiero básico es el Balance general o estado de situación financiera, y es el reporte que se utiliza para informar sobre las inversiones en bienes y derechos que tiene una empresa a una fecha determinada” (Pyle, 2019).

Para el análisis financiero a realizarse en el siguiente capítulo, se presenta el Estado de Situación Inicial y el Estado de Resultados tanto de la empresa “ABC”, como de la empresa “XYZ”, de los períodos 2021 y 2022.

## CAPÍTULO III PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 7.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Pregunta 1.- ¿Cuenta con RUC?

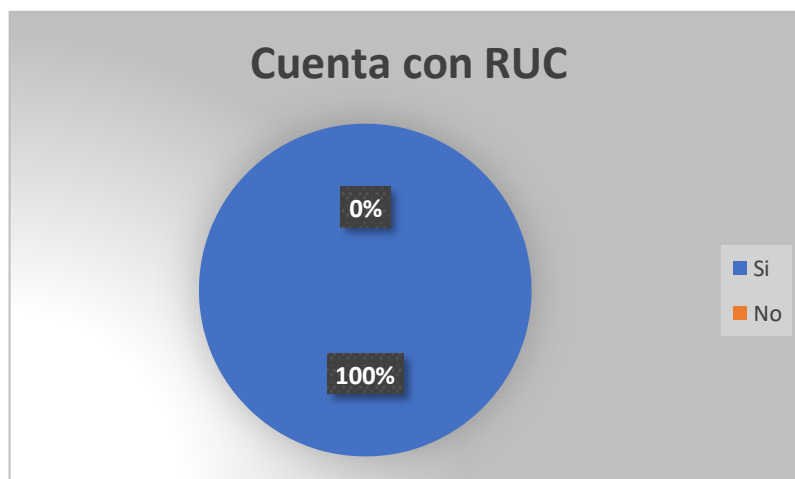
**Tabla 4**

*¿Cuenta con RUC?*

Variable	Cantidad	Frecuencia
Si	25	100%
No	0	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 1**

*¿Cuenta con RUC?*



#### **Análisis de datos:**

Todos los productores de cacao, denominados como pequeños empresarios de la provincia de Cotopaxi, a quienes se les aplicó la encuesta cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Pregunta 2.- ¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones?

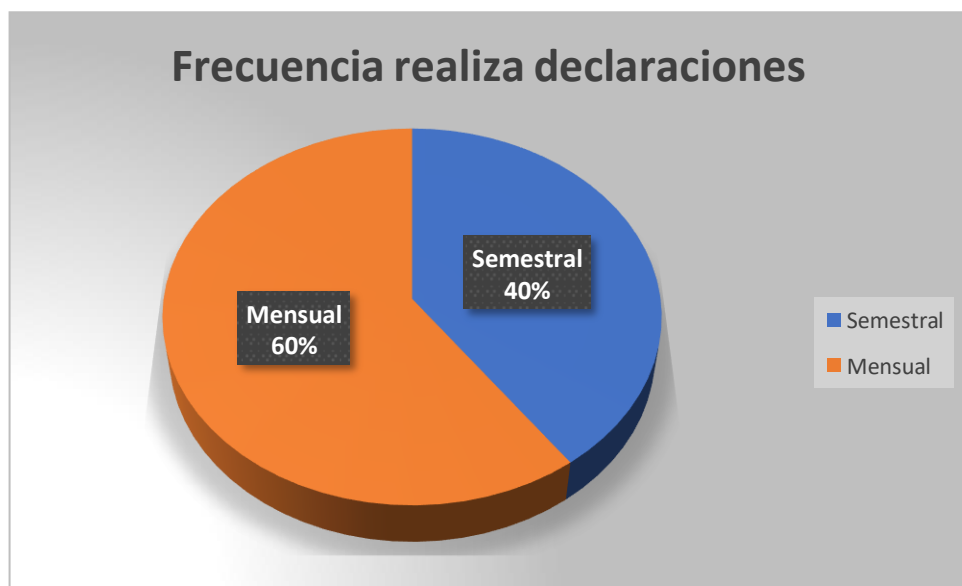
**Tabla 5**

*¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones?*

<b>Variable</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Frecuencia</b>
Semestral	10	40%
Mensual	15	60%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 2**

*¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones?*



**Análisis de datos:**

El 40% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, realiza sus declaraciones de manera mensual, mientras que el 60% lo realiza de forma mensual, debido a que sus clientes les exigen facturas mensuales.

Pregunta 3.- ¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?

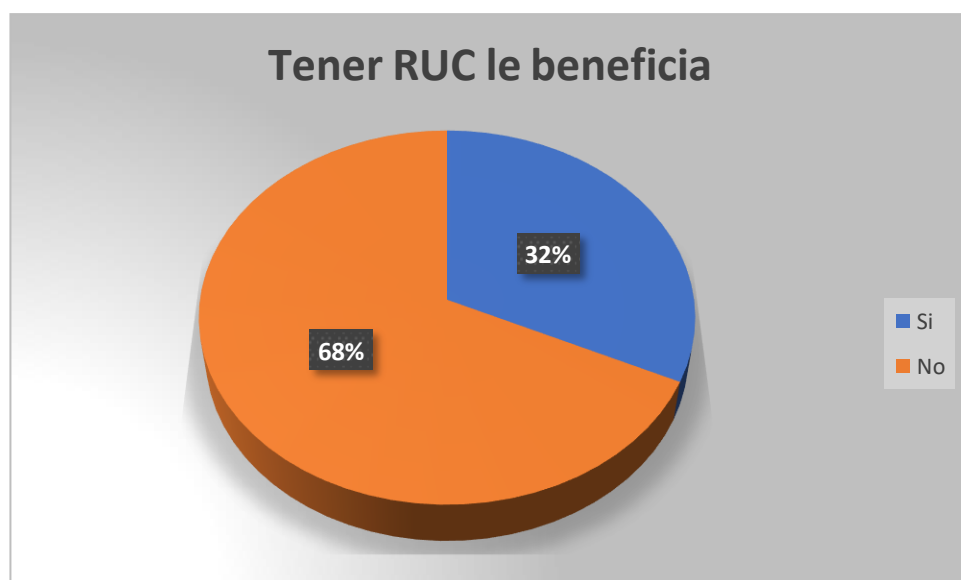
**Tabla 6**

*¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?*

Variable	Cantidad	Frecuencia
Si	8	32%
No	17	68%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 3**

*¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?*



**Análisis de datos:**

El 68% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, considera que tener RUC no le beneficia en el ejercicio de su actividad económica, mientras que, el 32% considera que si le resulta beneficioso.

Pregunta 4.- ¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica?

**Tabla 7**

*¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica?*

<b>Variable</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Frecuencia</b>
Si	1	4%
No	24	96%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 4**

*¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica?*



**Análisis de datos:**

El 96% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi considera que la facturación electrónica no le facilita al desarrollo de sus actividades económicas, mientras que el 4% de los productores encuestados señala que la facturación electrónica le facilita su actividad económica.

Pregunta 5.- ¿Considera la facturación electrónica fácil de usar?

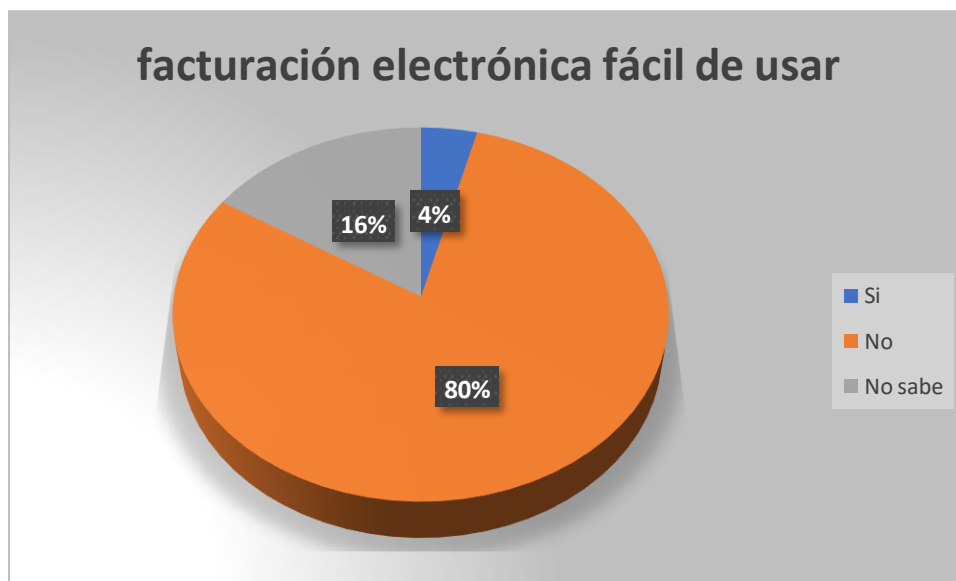
**Tabla 8**

*¿Considera la facturación electrónica fácil de usar?*

Variable	Cantidad	Frecuencia
Si	1	4%
No	20	80%
No sabe	4	16%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 5**

*¿Considera la facturación electrónica fácil de usar?*



**Análisis de datos:**

El 80% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi, señala que la facturación electrónica no es fácil de usar, mientras que el 16% indica que no sabe porque paga a una persona externa por ese servicio, mientras que el 4% manifiesta que la facturación electrónica le resulta fácil de usar.

Pregunta 6.- ¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE?

**Tabla 9**

*¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE?*

Variable	Cantidad	Frecuencia
Si	25	100%
No	0	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 6**

*¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE?*



**Análisis de datos:**

El 100% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi encuestados, señala que estaban mejor bajo la modalidad del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, debido a que pagaban una cuota mensual o de manera global de todo el año.

Pregunta 7.- ¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaotero?

**Tabla 10**

*¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaotero?*

<b>Variable</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Frecuencia</b>
Si	23	98%
No	0	0%
No sabe	2	2%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 7**

*¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaotero?*



**Análisis de datos:**

El 98% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi encuestados indica que considera que la carga de impuestos al sector cacaotero es excesiva, lo cual dificulta su crecimiento, mientras que, el 2% de los encuestados, señala que no es excesiva, ya que factura al año menos de \$20.000,00, con lo cual, el valor de los \$ 60,00 dólares anuales que paga, es similar al que pagaba bajo la modalidad RISE.

Pregunta 8.- ¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?

**Tabla 11**

*¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?*

Variable	Cantidad	Frecuencia
Favorables	3	12%
Desfavorables	21	84%
Indiferente	1	4%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**

*¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?*



**Análisis de datos:**

El 84% de los productores de cacao de la provincia de Cotopaxi considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son desfavorables, mientras que el 12% indica que dichos cambios son favorables y finalmente para el 4% de los encuestados son indiferentes.

## 7.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Tabla 12**

*Estado de Situación Financiera de la Empresa ABC*

<b>EMPRESA ABC</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION INICIAL</b>			
Al 31 de diciembre de 2021			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b><u>Activo Corriente</u></b>	\$ 1.800,00	<b><u>Pasivo Corriente</u></b>	\$ 21.500,00
Caja	\$ 300,00	Cuentas por pagar	\$ 18.000,00
Bancos	\$ 700,00	Documentos por pagar	\$ 3.500,00
Cuentas por cobrar	\$ 300,00		
Mercadería	\$ 500,00		
<b><u>Activo no corriente</u></b>	\$ 72.000,00	<b><u>Pasivo no corriente</u></b>	\$ -
Terreno	\$ 50.000,00		
Equipo de oficina	\$ 7.000,00		
Vehículo	\$ 15.000,00	Patrimonio	\$ 52.300,00
		Capital	\$ 52.300,00
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$73.800,00</b>	<b>TOTAL PASIVOS + PN</b>	<b>\$73.800,00</b>

**Fuente:** Empresa ABC

**Tabla 13**

*Estado de Resultado Integral de la Empresa ABC*

<b>EMPRESA "ABC"</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	
<b>Expresado en USD</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Ventas Netas	\$28.000
(-) Costo de Ventas	\$4.630
Materia Prima	\$450
Mano de Obra Directa	\$4.000
Gastos Indirectos de producción	\$180
(=) Utilidad Bruta en Ventas	\$23.370
(-) Gastos Administrativos	\$2.000
(-) Gastos de Ventas	\$175
(-) Depreciaciones	\$100
(-) Amortizaciones	\$0
(=) Utilidad Operacional	\$21.095
(-) Gasto Financiero	\$320
(=) Utilidad antes de PT	\$20.775
(-) 15% Participación Trabajadores	\$3.116
(=) Utilidad Antes de Impuestos	\$17.659
(-) Impuesto a la Renta	\$0
<b>(=) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$17.659</b>

**Fuente:** Empresa ABC

**Tabla 14**

*Estado de Situación Financiera de la Empresa ABC*

<b>EMPRESA ABC</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION INICIAL</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>			
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>
<b>Activo Corriente</b>		\$ 2.150,00	<b>Pasivo Corriente</b>
Caja	\$ 250,00		Cuentas por pagar
Bancos	\$ 600,00		\$ 16.000,00
Cuentas por cobrar	\$ 500,00		Documentos por pagar
Mercadería	\$ 800,00		\$ 3.000,00
<b>Activo no corriente</b>		\$ 72.000,00	<b>Pasivo no corriente</b>
Terreno	\$ 50.000,00		
Equipo de oficina	\$ 7.000,00		
Vehículo	\$ 15.000,00		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$74.150,00</b>	<b>Patrimonio</b>
			Capital
			\$ 55.150,00
			<b>TOTAL PASIVOS + PN</b>
			<b>\$74.150,00</b>

**Fuente:** Empresa ABC

**Tabla 15**

*Estado de Resultado Integral de la Empresa ABC*

<b>EMPRESA "ABC"</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	
<b>Expresado en USD</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Ventas Netas	\$20.000
(-) Costo de Ventas	\$6.200
Materia Prima	\$600
Mano de Obra Directa	\$5.400
Gastos Indirectos de producción	\$200
(=) Utilidad Bruta en Ventas	\$13.800
(-) Gastos Administrativos	\$2.100
(-) Gastos de Ventas	\$200
(-) Depreciaciones	\$100
(-) Amortizaciones	\$0
(=) Utilidad Operacional	\$11.400
(-) Gasto Financiero	\$320
(=) Utilidad antes de PT	\$11.080
(-) 15% Part. Trabj.	\$1.662
(=) Utilidad Antes de Impuestos	\$9.418
(-) Impuesto a la Renta	\$60
<b>(=) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$9.358</b>

**Fuente:** Empresa ABC

**Tabla 16**

*Estado de Situación Financiera de la Empresa XYZ*

<b>EMPRESA XYZ</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>			
<b>Expresado en USD</b>			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		\$ 18.115,39	<u>PASIVO CORRIENTE</u>
Caja/bancos	\$ 18.115,39		Préstamo C/P
			\$ 3.882,26
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		\$ 46.896,40	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>
Área de Producción	<b>\$ 32.030,00</b>		Préstamo L/P
Maquinaria y Equipo	\$ 26.600,00		\$ 21.117,74
Herramientas	\$ 3.710,00		
Muebles y Enseres	\$ 1.720,00		<u>PATRIMONIO</u>
Área Administrativa	<b>\$ 1.518,40</b>		\$ 42.811,79
Equipos de Computación	\$ 960,00		
Equipos de Oficina	\$ 83,40		
Muebles y Enseres	\$ 475,00		
Área de Ventas	<b>\$ 13.348,00</b>		
Equipos de Computación	\$ 930,00		
Muebles y Enseres	\$ 343,00		
Equipos de Oficina	\$ 75,00		
Vehículo	\$ 12.000,00		
II. INVERSIÓN DIFERIDA		\$ 2.800,00	
<b>TOTAL ACTIVOS EN US \$</b>		<b>67.811,79</b>	<b>TOTAL PASIVOS EN US \$</b>
			<b>67.811,79</b>

**Fuente:** Empresa XYZ

**Tabla 17**

*Estado de Resultado Integral de la Empresa XYZ*

<b>EMPRESA "XYZ"</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	
<b>Expresado en USD</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Ingreso por ventas	45.000,00
(-) Costo de Ventas	9.500,00
Materia Prima	5.000,00
MOD	3.000,00
CIF	1.500,00
= Utilidad en ventas	35.500,00
- Gastos Operacionales	3.180,00
Administrativos	2.200,00
Ventas	800,00
Depreciaciones	100,00
Amortizaciones	80,00
= Utilidad Operacional	32.320,00
- Gastos financieros	2.791,08
= Utilidad antes de participaciones	29.528,92
- 15% Utilidad empleados y trabajadores	4.429,34
= Utilidad antes de impuestos a la renta	25.099,58
- Impuesto a la renta	0,00
<b>= UTILIDAD NETA EN US \$</b>	<b>25.099,58</b>

**Fuente:** Empresa XYZ

**Tabla 18**

*Estado de Situación Financiera de la Empresa XYZ*

**EMPRESA XYZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**Expresado en USD**

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		\$ 13.235,39	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja/bancos	\$ 13.235,39		Préstamo C/P	\$ 3.000,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		\$ 42.717,00	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
<i>Área de Producción</i>	<b>\$ 30.220,00</b>		Préstamo L/P	\$ 16.000,00
Maquinaria y Equipo	\$ 26.520,00			
Herramientas	\$ 2.500,00		<u>PATRIMONIO</u>	
Muebles y Enseres	\$ 1.200,00			\$ 39.952,39
<i>Área Administrativa</i>	<b>\$ 1.430,00</b>			
Equipos de Computación	\$ 900,00			
Equipos de Oficina	\$ 80,00			
Muebles y Enseres	\$ 450,00			
<i>Área de Ventas</i>	<b>\$ 11.067,00</b>			
Equipos de Computación	\$ 900,00			
Muebles y Enseres	\$ 312,00			
Equipos de Oficina	\$ 55,00			
Vehículo	\$ 9.800,00			
II. INVERSIÓN DIFERIDA		\$ 3.000,00		
Adecuación del terreno	\$ 3.000,00			
<b>TOTAL ACTIVOS EN US \$</b>		<b>58.952,39</b>	<b>TOTAL PASIVOS EN US \$</b>	<b>58.952,39</b>

**Fuente:** Empresa XYZ

**Tabla 19**

*Estado de Resultado Integral de la Empresa XYZ*

<b>EMPRESA "XYZ"</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	
<b>Expresado en USD</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Ingreso por ventas	60.000,00
(-) Costo de Ventas	16.000,00
Materia Prima	7.000,00
MOD	6.000,00
CIF	3.000,00
= Utilidad en ventas	44.000,00
- Gastos Operacionales	4.380,00
Administrativos	3.000,00
Ventas	1.200,00
Depreciaciones	100,00
Amortizaciones	80,00
= Utilidad Operacional	39.620,00
- Gastos financieros	2.791,08
= Utilidad antes de participaciones	36.828,92
- 15% Utilidad empleados y trabajadores	5.524,34
= Utilidad antes de impuestos a la renta	31.304,58
- Impuesto a la renta	173,05
<b>= UTILIDAD NETA EN US \$</b>	<b>31.131,54</b>

**Fuente:** Empresa XYZ

### 7.3. ANÁLISIS FINANCIERO

Los ratios financieros que se van a analizar con los casos de la empresa ABC y la empresa XYZ son:

- Ratios de Liquidez
- Ratios de Solvencia
- Ratios de Rentabilidad

#### **Empresa “ABC”**

A continuación se calculan los siguientes indicadores de liquidez:

- ✓ Ratio de liquidez corriente
- ✓ Ratio de prueba ácida

Liquidez corriente =  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$\text{Liquidez corriente (año 2021)} = \frac{1.800,00}{21.500,00}$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2021)} = 0,08$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2022)} = \frac{2.150,00}{19.000,00}$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2022)} = 0,11$$

La empresa “ABC” evidencia un resultado de 0,08 en el indicador de liquidez corriente para el año 2021, y de 0,11 para el año 2022, lo cual significa que la empresa tiene problemas de liquidez, ya que, en el año 2021 solo pudo hacer frente con 0,08 centavos por cada dólar de deuda, mientras que en el 2022 apenas se incrementó 0,03 centavos, ya que por cada dólar de deuda podía pagar 0,11 centavos respecto de sus obligaciones en el corto plazo, lo cual se debe a que la producción del cacao es por temporadas, ante lo cual, los créditos

que obtienen los agricultores se ajustan a la periodicidad productiva del cacao, a fin de poder cumplir sus obligaciones.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Prueba ácida (año 2021)} = \frac{1.800,00 - 500}{21.500,00}$$

$$\text{Prueba ácida (año 2021)} = 0,06$$

$$\text{Prueba ácida (año 2022)} = \frac{2.150,00 - 800}{19.000,00}$$

$$\text{Prueba ácida (año 2022)} = 0,07$$

El indicador de prueba ácida indica la capacidad que tiene la empresa de asumir sus obligaciones en el corto plazo con sus activos más líquidos, en tal virtud, para la empresa “ABC” sus inventarios tienen una notable incidencia, pues al carecer de estos, su capacidad de pago en el año 2021 fue de 0,06 y para el año 2022 dicha capacidad se incrementó un centavo, situándose en 0,07 centavos por cada dólar de deuda que tiene en el corto plazo, sin considerar el inventario.

A continuación se calculan los siguientes indicadores de solvencia:

- ✓ Endeudamiento total
- ✓ Razón deuda a capital
- ✓ Multiplicador de capital

$$\text{Deuda total} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$$

$$\text{Deuda total (2021)} = \frac{21.500,00}{73.800,00}$$

$$\text{Deuda (2021)} = 0,29$$

$$\text{Deuda total (2022)} = \frac{19.000,00}{74.150,00}$$

$$\text{Deuda total (2022)} = 0,26$$

Por cada dólar que tiene la empresa “ABC” como parte de sus activos, en el 2021 0,29 centavos correspondían a deuda que mantiene para el desarrollo de su actividad económica, mientras que en el 2022 disminuye a 0,26; es decir, que en el 2021 el 71% de las operaciones del giro de negocio de la empresa “ABC” se desarrollan con recursos propios y para el año 2022 con un 74%, evidenciándose que para el año 2021 el 29% restante corresponde a recursos ajenos y para el año 2022 disminuye al 26%.

$$\text{Endeudamiento a capital} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2021)} = \frac{21.500,00}{52.300,00}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2021)} = 0,41$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2022)} = \frac{19.000,00}{55.150,00}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2022)} = 0,34$$

El resultado obtenido indica que, por cada dólar de deuda de la empresa “ABC”, en el año 2021 generó 0,41 centavos mientras que en el año 2022 genera 0,36 centavos de dólar, lo que evidencia que los recursos son improductivos, ocasionando pérdida de rentabilidad de los recursos de la empresa.

$$\text{Multiplicador del capital} = \frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Multiplicador del capital (2021)} = \frac{73.800,00}{52.300,00}$$

Multiplicador del capital (2021) = 1,41

$$\text{Multiplicador del capital (2022)} = \frac{74.150,00}{55.150,00}$$

Multiplicador del capital (2022) = 1,34

El resultado obtenido de 1,41 de apalancamiento financiero de la empresa “ABC” para el año 2021 significa que, por cada dólar invertido, la empresa genera 1,41 dólares de rentabilidad financiera, mientras que en el año 2022 produce 1,34 dólares, en ambos casos los resultados muestran que tanto en el 2021 como en el 2022 la empresa goza de una buena salud financiera.

A continuación se calculan los siguientes indicadores de rentabilidad:

- ✓ Margen de utilidad bruta
- ✓ Margen operacional
- ✓ Rentabilidad neta sobre ventas
- ✓ Rendimiento sobre los activos
- ✓ Rendimiento sobre el capital

$$\text{Margen utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

$$\text{Margen utilidad bruta (2021)} = \frac{17.659,00}{23.370,00} \times 100$$

Margen utilidad bruta (2021) = 83%

$$\text{Margen utilidad bruta (2022)} = \frac{20.000,00}{13.800,00} \times 100$$

Margen utilidad bruta (2022) = 69%

La empresa “ABC” en el 2021 obtuvo 0,83 centavos por cada dólar, mientras que en el año 2022 se incrementa a 0,69 centavos por cada dólar de las ventas netas, es decir, que su margen bruto antes de descontar los impuestos.

$$\text{Margen Operacional} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2021)} = \frac{21.095,00}{28.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2021)} = 75\%$$

$$\text{Margen Operacional (2022)} = \frac{11.400,00}{20.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2022)} = 57\%$$

La utilidad operacional que le genera la producción de cacao a la empresa “ABC”, una vez descontados los impuestos fue de 0,75 centavos en el 2021 y de 0,57 centavos por cada dólar de las ventas netas de la empresa.

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2021)} = \frac{17.659,00}{28.000,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2021)} = 63\%$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2022)} = \frac{9.358,00}{20.000,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2022)} = 47\%$$

La empresa “ABC” en el año 2021 obtuvo 0,63 centavos de dólares de utilidad neta por cada dólar de ingreso por ventas y para el año 2022 esa utilidad disminuyó a 0,47 centavos de dólar de utilidad neta por cada dólar de ingreso por ventas.

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2021)} = \frac{17.659,00}{73.800,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2021)} = 24\%$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2022)} = \frac{9.358,00}{74.150,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2022)} = 13\%$$

La empresa “ABC” para el año 2021 registró un retorno de la inversión del 24%, mientras que para el año 2022 disminuyó al 13%, dicho en otras palabras, se obtuvo 0,24 centavos por cada dólar invertido y en el año 2022 se obtuvo 0,13 centavos.

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2021)} = \frac{17.659,00}{52.300,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2021)} = 34\%$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2022)} = \frac{9.358,00}{55.150,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2022)} = 17\%$$

Por cada dólar que tiene la empresa “ABC” de recursos propios, en el año 2021 obtuvo 0,34 centavos y para el año 2022 disminuyó a 0,17 centavos de dólares.

### **Empresa “XYZ”**

A continuación se calculan los siguientes indicadores de liquidez:

- ✓ Ratio de liquidez corriente
- ✓ Ratio de prueba ácida

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2021)} = \frac{18.115,39}{3.882,26}$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2021)} = 4,67$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2022)} = \frac{13.235,39}{3.000,00}$$

$$\text{Liquidez corriente (año 2022)} = 4,41$$

La empresa “XYZ” evidencia un indicador de liquidez corriente en el año 2021 de 4,67 y de 4,41 para el año 2022, lo cual se traduce en que, por cada dólar de deuda, en el 2021 la empresa pudo pagar 4,67 dólares y en el 2022 un valor de 4,41 dólares para asumir sus obligaciones en el corto plazo, reflejando que la empresa goza de estabilidad financiera en el corto plazo, y es capaz de hacer frente a sus obligaciones debido a su buen margen de capital.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Prueba Ácida (2021)} = \frac{18.115,39 - 0}{3.882,26}$$

$$\text{Prueba Ácida (2021)} = 4,67$$

$$\text{Prueba Ácida (2022)} = \frac{13.235,39-0}{3.000,00}$$

$$\text{Prueba Ácida (2022)} = 4,41$$

La prueba ácida en el caso de la empresa “XYZ” es igual a la liquidez corriente debido a que la empresa no cuenta con inventarios, es decir que, por cada dólar que la empresa debe, ésta pudo pagar en el 2021 un valor de 4,67 dólares, mientras que en el año 2022 disminuyó a 4,41 dólares.

A continuación se calculan los siguientes indicadores de solvencia:

- ✓ Endeudamiento total
- ✓ Razón deuda a capital
- ✓ Multiplicador de capital

$$\text{Deuda total} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$$

$$\text{Deuda total (2021)} = \frac{25.000,00}{67.811,79}$$

$$\text{Deuda total (2021)} = 0,37$$

$$\text{Deuda total (2022)} = \frac{19.000,00}{58.9522,39}$$

$$\text{Deuda total (2022)} = 0,32$$

Por cada dólar del activo de la empresa “XYZ”, en el año 2021 un valor de 0,37 centavos corresponden a deuda, mientras que en el 2022 la deuda por cada dólar es de 0,32 centavos de dólar.

$$\text{Endeudamiento a capital} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2021)} = \frac{25.000,00}{42.811,79}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2021)} = 0,58$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2022)} = \frac{19.000,00}{39.952,39}$$

$$\text{Endeudamiento a capital (año 2022)} = 0,48$$

El resultado obtenido indica que, por cada dólar de deuda de la empresa “XYZ”, en el 2021 generó 0,58 centavos de dólar, mientras que en el 2022 disminuyó a 0,48 centavos, lo que evidencia que los recursos son improductivos, lo cual ocasiona pérdida de rentabilidad de los recursos de la empresa.

$$\text{Multiplicador del capital} = \frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Multiplicador del capital (2021)} = \frac{67.811,79}{42.811,79}$$

$$\text{Multiplicador del capital (2021)} = 1,58$$

$$\text{Multiplicador del capital (2022)} = \frac{58.952,39}{39.952,39}$$

$$\text{Multiplicador del capital (2022)} = 1,48$$

Por cada dólar de deuda que tiene empresa “XYZ”, en el año 2021 generó 1,58 dólares, mientras que en el año 2022 genera 1,48 dólares, lo cual muestra que su apalancamiento financiero le permite aumentar la rentabilidad financiera de la empresa.

A continuación se calculan los siguientes indicadores de rentabilidad:

- ✓ Margen de utilidad bruta
- ✓ Margen operacional

- ✓ Rentabilidad neta sobre ventas
- ✓ Rendimiento sobre los activos
- ✓ Rendimiento sobre el capital

$$\text{Margen utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

$$\text{Margen utilidad bruta (2021)} = \frac{35.500,00}{45.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen utilidad bruta (2021)} = 79\%$$

$$\text{Margen utilidad bruta (2022)} = \frac{44.000,00}{60.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen utilidad bruta (2022)} = 73\%$$

La empresa “XYZ” en el año 2021 obtuvo 0,79 centavos por cada dólar de las ventas netas, y en el 2022 disminuye a 0,73 centavos, es decir, que su margen bruto antes de descontar los impuestos para el 2021 fue del 79% y en el 2022 el 73%.

$$\text{Margen Operacional} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2021)} = \frac{32.320,00}{45.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2021)} = 72\%$$

$$\text{Margen Operacional (2022)} = \frac{39.620,00}{60.000,00} \times 100$$

$$\text{Margen Operacional (2022)} = 66\%$$

La utilidad operacional que le genera la producción de cacao a la empresa “XYZ”, una vez descontados los impuestos, en el año 2021 fue de 0,72 centavos por cada dólar de las ventas netas de la empresa y en el 2022 se reduce a 0,66 centavos por cada dólar de las ventas netas.

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2021)} = \frac{25.099,58}{45.000,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2021)} = 56\%$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2022)} = \frac{31.131,54}{60.000,00} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las ventas (2022)} = 52\%$$

La empresa “XYZ” generó en el año 2021 0,56 centavos de utilidad neta por cada dólar de ingreso por ventas, mientras que para el año 2022 dicha utilidad se redujo a 0,52 centavos por cada dólar de ingreso por ventas.

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2021)} = \frac{25.099,58}{67.811,79} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2021)} = 37\%$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2022)} = \frac{31.131,54}{58.952,39} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad del activo total (ROA 2022)} = 53\%$$

La empresa “XYZ”, en el año 2011 refleja un retorno de la inversión del 37% y en el 2022 se incrementa llegando al 53%, dicho en otras palabras, en el período 2021 obtiene 0,37 centavos por cada dólar invertido y en el año 2022 su rentabilidad es de 0,53 centavos por cada dólar. Por tanto, la rentabilidad del activo total de la empresa ha mejorado con 16 puntos porcentuales de 2021 a 2022.

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital}} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2021)} = \frac{25.099,58}{42.811,79} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2021)} = 59\%$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2022)} = \frac{31.131,54}{39.952,39} \times 100$$

$$\text{Rentabilidad sobre capitales propios (ROE 2022)} = 78\%$$

Por cada dólar que tiene la empresa “XYZ” de recursos propios, en el año 2021 obtuvo 0,59 dólares; mientras que para el año 2022 obtiene 0,78 dólares

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

Considerando que en el Ecuador no existe una cultura tributaria, la sociedad no se preocupa por conocer las bases teóricas ni la normativa tributaria vigente, y los agricultores del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi no son la excepción, ya que, cuando se acerca la fecha de efectuar alguna declaración, sea esta del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto a la Renta, es cuando se preocupan de lo que deben hacer, enfocados en dar cumplimiento a lo que dicta la ley, mas no en estar informados sobre las posibles ventajas y beneficios tributarios.

El cambio de régimen indudablemente genera un gasto adicional para los productores cacaoteros de la provincia de Cotopaxi, lo cual se puede evidenciar en los Estados de Resultados, en la fila “Impuesto a la Renta”, donde en el caso de la empresa “ABC” se deduce un pago por \$60,00 dólares debido a que sus ingresos no superan los 20.000,00; sin embargo, en el caso de la empresa “XYZ”, el pago es mayor, se visualiza una deducción de \$ 292,00 dólares, debido a que sus ingresos se ubican en la segunda escala de la tabla del Impuesto a la renta, donde sus ingresos son mayores a los \$ 20.000,00 pero hasta 50.000,00, pagan \$60,00 dólares más el 1% del excedente. Estos pagos no ocurrían con el antiguo Régimen, donde los contribuyentes RIMPE no pagaban valor alguno por concepto del Impuesto a la Renta, y en el caso de estar en el Régimen General, previo al pago correspondiente, los contribuyentes podían deducirse varios rubros, de acuerdo a la categoría y al porcentaje establecido del gasto.

En el análisis del sector cacaotero mediante ratios financieros, se pudo evidenciar que, de forma general, la actividad que realiza este segmento del mercado es rentable, a pesar que en el caso de la empresa “ABC” carece de liquidez en el corto plazo, mientras que la empresa “XYZ” cuenta con liquidez en el corto plazo; lo cual puede deberse a que la naturaleza del giro del negocio es por temporadas, por lo cual, al venderlo sin transformación alguna, no pueden mantener por mucho tiempo su producto en existencias. Además, los indicadores financieros muestran que la empresa “XYZ” es más rentable, evidenciando un

ROE y ROA mayor, a los resultados obtenidos en el análisis de los indicadores financieros del caso de la empresa “ABC”.

## **RECOMENDACIONES**

Que los contribuyentes se informen respecto de los cambios y modificaciones de la ley tributaria, que accedan a la página web del SRI donde existe toda la información respecto a los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas, también pueden acercarse a las diferentes ventanillas de atención al ciudadano, existente en las distintas provincias del Ecuador, para solicitar información que requieran, mediante un turno, e incluso, acceder a las capacitaciones gratuitas que la Administración Tributaria pone a disposición, con el objetivo de conocer y cumplir sus obligaciones tributarias a tiempo, y manifestar su punto de vista ante posibles consultas de cambios en la normativa.

Conforme a la normativa actual, se evidencia una afectación económica al bolsillo de los pequeños agricultores, algo que no es un caso aislado y muchos sectores lo han manifestado, en virtud de lo cual, la Administración Tributaria está analizando efectuar cambios en cuanto al Impuesto a la Renta, a fin de no afectar a los contribuyentes, sin embargo, considerando que la ley no es retroactiva, hay que tener presente que las resoluciones rigen desde su publicación, y a fin de poderse deducir algún tipo de gasto, deben solicitar facturas o nota de venta, según el caso, lo cual constituye uno de los objetivos de la Administración Tributaria. Además, considerando que el cacao ecuatoriano es uno de los preferidos a escala mundial, sería aconsejable que averigüen los convenios existentes y ver si les resulta beneficioso intentar exportar o procesar sus productos, generando un valor agregado que les permita diferenciarse de la competencia, y poder estar presentes en el mercado internacional.

Considerando que los indicadores financieros del sector cacaotero resultan rentables, siempre y cuando este a su alcance, se recomienda ampliar / diversificar la producción y/o generar otra Fuente de ingreso, que les permita tener liquidez en el corto plazo, ya que, de forma general, la actividad de este sector muestra que es una actividad rentable, sin embargo, están expuestos a los posibles cambios climáticos, la aparición de plagas, entre otros factores, que pueden afectar su producción. Por lo cual, se deben tomar las medidas del caso, y cuidar los cultivos, ya que actualmente comprenden su única y principal fuente de ingresos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, A. (2020). El cacao en la costa ecuatoriana: dimensión cultural y económica. Agrocalidad. (2022). *Producción cacottera del Ecuador*. Quito.
- Anchudía, A. (2017). *Incidencia en la generación de tributos y empleos de la producción y exportación del cacao ecuatoriano, en la provincia de Manabí periodo 2011 - 2015*. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/225>
- ANECACAO. (2020). *Sector Exportador de Cacao*. Obtenido de [https://www.jica.go.jp/activities/issues/agricul/jipfa/ku57pq00002kzl3d-att/20200220\\_data03\\_sp.pdf](https://www.jica.go.jp/activities/issues/agricul/jipfa/ku57pq00002kzl3d-att/20200220_data03_sp.pdf)
- ANECACAO. (2022). *Exportaciones de cacao*. Quito.
- Bravo, M. (2017). *Contabilidad General*. Quito: Nuevodía.
- Canelos, R. (2012). *Formulacion y evaluacion de un plan de negocios*. Quito: LERC Impresiones.
- CEPAL. (2019). *La comunidad*. Buenos Aires: Québec.
- CFN. (2022). *Agricultura e Industria Manufacturera*. Quito: CFN B.P.
- CFN. (2022). *Ecuador exporta el mejor cacao*. Quito.
- Cortés&Iglesias. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Campeche, México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Cuesta, M., & Herrero, F. (2013). *Introducción al Muestreo*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Czinkota, M., & Ronkainen, I. (2017). *Marketing Internacional*. México: Pearson Educación.
- Eluniversocom. (07 de Julio de 2022). Ecuador deja huellas con su chocolate y el comercio justo en el mundo cacaotero, que celebra su día mundial. *El Universo*.
- Gaviria, S. (2019). *Indicadores de rentabilidad*. Colombia: Antioquía.
- Gitman, L. (2018). *Principles of Corporate Finance*. México: MacGraw-Hill.
- Gómez, F. (2018). *La empresa y su organización*. México: Hill.
- Guerrero, G. (2023). Revista Líderes. *El cacao ecuatoriano*. Obtenido de <https://www.revistalideres.ec/lideres/cacao-ecuadoriano-historia-empezo-siglo.html>
- ICP. (2012). *Indicadores de Análisis Financieros*. Colombia: Printel.
- Jaramillo. (2020). *Análisis Financiero Básico*. Bogotá: Gente Nueva.

- Jaramillo, I. (2020). *Negocios Internacionales*. México: McGraw Hill.
- Leonidou. (2021). *Cinco décadas de investigación empresarial sobre la exportación*. Colombia: Journal.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. (1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. R.O. 321-S, 18-XI-1999.
- (2007). *Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Registro Oficial Suplemento 242 de 29-dic.-2007.
- MAGAP. (2021). *Cacaoteros de Cotopaxi logran mejores precios por cacao CCN-51*. Ecuador.
- Maldonado, J. (2021). *Grupo Faro*. Obtenido de <https://grupofaro.org/repositorio-analisis/?text=impuestos&view=list>
- Mankiw. (2010). *Principios De Economía*. Madrid: Thomson.
- Mantilla, F. (2019). *Técnicas de muestreo*. Quito: Offset Santa Ritta.
- Martínez, H. (2021). *Indiadores financieros y su interpretación*. México: Printec.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (25 de 03 de 2023). Obtenido de <https://www.agricultura.gob.ec>
- Moser, P. (2021). *Los Impuestos*. México: UNAM.
- Neill&Cortez. (2017). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial UTMACH.
- Paredes, Z. &. (2021). *Análisis del régimen de impuesto único sobre el ingreso al sector agropecuario. Estudio de caso aplicado a la actividad cacaotera*. <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/53476>.
- Pyle, C. (2019). *Principios fundamentales de contabilidad*. México: ESIC.
- Rohan, C. (2021). *Aspectos Técnicos sobre Cuarenta y Cinco Cultivos Agrícolas*. Costa Rica: MAG.
- Salcedo, S., & Guzmán, L. (2020). *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe*. Chile: FAO.
- SCIÁN. (2022). *Conceptos de actividad económica*. México: UEDP.
- SRI. (2022). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial.
- SRI. (04 de 2023). [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec): <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>

Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios. (2022). *Agricultura e industria manufacturera*. Quito: CFN.

Taylor&Bogdan. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.

Vásquez, M. (2017). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*. México: UNISTMO.

### **Anexo No. 1. Encuesta**

La presente encuesta está orientada a determinar factores relevantes para determinar el impacto del cambio tributario en la rentabilidad del sector cacaotero de la provincia de Cotopaxi. Su opinión es importante para la presente investigación.

**Por favor marque con una (X) sus respuestas.**

**1. ¿Cuenta con RUC?**

Si

No

**2. ¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones?**

Mensual

Semestral

**3. ¿Considera que contar con RUC le beneficia para su actividad económica?**

Si

No

**4. ¿Considera que la facturación electrónica le facilita su actividad económica?**

Si

No

**5. ¿Considera la facturación electrónica es fácil de manejar?**

Si

No

**6. ¿Considera que estaba mejor bajo la modalidad RISE?**

Si

No

No sabe

**7. ¿Cree usted que existe una carga impositiva excesiva al sector cacaoero?**

Si

No

No sabe

**8. ¿Considera que los cambios para la declaración del impuesto a la renta son?**

Favorables

Desfavorables

Indiferente

*!!!...Gracias por su gentil colaboración...!!!*